

*Plan Anual de Trabajo 2022*  
*Unidad de Auditoria Interna*  
**CONICET**



## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Planeamiento UAI 2022

### ÍNDICE:

<u>INTRODUCCION</u> .....	1
<u>1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA</u> .....	2
<u>2. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES</u> .....	9
<u>3. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR</u> .....	12
<u>4. EVALUACION DE RIESGOS</u> .....	16
<u>5.PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA INTERNA</u> .....	19
<u>6. DEFINICION DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORIA</u> .....	19
<u>7. FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORIA INTERNA</u> .....	20
<u>8. DESCRIPCION DE LOS COMPONENTES DEL PLAN</u> .....	22
<u>9. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA</u> .....	44
<u>ANEXOS:</u>	
APENDICE A .....	46
ANEXO I.....	47
ANEXO II .....	55
ANEXO III .....	56
ANEXO IV .....	57
ANEXO V .....	58
ANEXO VI .....	59
ANEXO VII .....	60
ANEXO VIII .....	61
ANEXO IX .....	62
ANEXO X .....	63
ANEXO XI .....	64
ANEXO XII .....	65
ANEXO XIII .....	66

# **PLANEAMIENTO DE AUDITORIA DEL CONICET**

**AÑO 2022**

## **INTRODUCCIÓN**

El presente documento expone las actividades que desarrollará la Unidad de Auditoría Interna del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas durante el año 2022 en el marco de lo establecido por la Ley 24.165 de Administración financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional en su título VI “Del Sistema de Control Interno”.

Para el año 2022, y en concordancia con los grandes objetivos de Gobierno y las prioridades establecidas para el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, la Unidad de Auditoría Interna pretende ser una consecuencia instrumental de esos objetivos, toda vez que la calidad y eficiencia del control interno del Sector Público se erige en una pieza fundamental. Sin control interno preventivo y eficaz a la hora de ser oportunidad de mejora, no se alcanzan los estándares de institucionalidad que la transformación y el crecimiento demandan.

En esa línea, la mejora de los procesos, la corrección de los errores, la autoevaluación, la transparencia y la producción de informes concisos, claros y oportunos cobran vital importancia en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Desde esta perspectiva, se procura que el control interno se erija como uno de los pilares para las máximas autoridades del Ente en el proceso de toma de decisiones, coadyuvando a implantar y mantener un sistema integral e integrado de control basado en criterios de economía, eficiencia y eficacia y acorde a las actuales necesidades de la gestión de las políticas públicas.

Con este propósito, se pondrá particular énfasis en una actitud contributiva y en el trabajo conjunto con las áreas operativas en tanto primera línea de defensa y con las áreas de apoyo en su rol de segunda línea de defensa, en pos de fortalecer el ambiente de control de la jurisdicción. A tal efecto, se prevé la instrumentación de auditorías colaborativas, integrales, y que contemplen el principio de oportunidad indispensable para la prevención, detección y resolución temprana de desvíos.

Paralelamente, se profundizarán las acciones en materia de Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones, propendiendo a generar mayor compromiso por parte de los responsables de definir e instrumentar acciones correctivas, a partir del cambio

conceptual introducido en la forma de trabajo, cuyo enfoque hace hincapié en la concreta aplicación de las medidas correctivas comprometidas.

El presente Planeamiento describe la política presupuestaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, detallando el objeto de la Jurisdicción, información relativa a la estructura administrativa, distribución geográfica y descripción de los sistemas y circuitos existentes.

Asimismo, se expone la estructura de la Unidad de Auditoría Interna, la definición de las estrategias y los objetivos de auditoría, detallando las principales actividades a desarrollar, de acuerdo a la normativa específica en la materia.

## **1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA**

### **1.1. FINALIDAD BÁSICA DEL CONICET**

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) es la principal institución encargada de la promoción de la ciencia y la tecnología del país. Fue creado en 1958 mediante el Decreto-Ley 1291/58 e instituido como ente autárquico bajo dependencia de la Presidencia de la Nación. Actualmente es un organismo descentralizado en jurisdicción del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Mediante el Decreto N° 1.661/96 de fecha 27 de diciembre de 1996, se dispone que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, funcione como ente autárquico del Estado Nacional, asignándole en el mismo la misión de fomento y ejecución de actividades científicas y tecnológicas en todo el territorio nacional y en las distintas áreas del conocimiento.

A través del Decreto N° 310/07 del 29 de marzo del 2007 de aprobación de su estructura organizativa se fijan los objetivos siguientes:

1. Fomentar y subvencionar la investigación científica y tecnológica, y las actividades de apoyo que apunten al avance científico y tecnológico en el país, al desarrollo de la economía nacional y al mejoramiento de la calidad de vida, considerando los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.
2. Fomentar el intercambio y la cooperación científica y tecnológica dentro del país y con el extranjero.
3. Otorgar subsidios a proyectos de investigación.
4. Otorgar pasantías y becas para la capacitación y perfeccionamiento de egresados universitarios o para la realización de investigaciones científicas, en el país y en el extranjero.

5. Organizar y subvencionar institutos, laboratorios y centros de investigación, que funcionen en universidades y en instituciones oficiales o privadas o bajo la dependencia del CONICET.
6. Administrar las Carreras del Investigador Científico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo.
7. Instituir premios, créditos y otras acciones de apoyo a la investigación científica.
8. Brindar asesoramiento a entidades públicas y privadas en el ámbito de su competencia.

Se puede resumir entonces, que el CONICET tiene por objetivos el incentivo, promoción, subvención y ejecución de actividades científicas y tecnológicas en el país, fomentando a su vez la cooperación e intercambio con instituciones del extranjero, en las distintas áreas del conocimiento.

Para ello, forma recursos humanos en las disciplinas vinculadas a todas las ciencias exactas, naturales, sociales y humanas, incluyendo tanto aspectos básicos como aplicados y tecnológicos, mientras que incentiva el desarrollo y consolidación de grupos de investigación.

En el cumplimiento de sus objetivos, el CONICET debe conseguir plasmar las políticas generales y los programas que establece el PEN, a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

## **1.2. DETALLE DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) es un organismo descentralizado en jurisdicción del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Desarrolla actividades científico-tecnológicas en todas las áreas del conocimiento y está presente en todo el país a través de su red institucional. Es brazo ejecutor de las políticas, temas estratégicos y planes en Ciencia y Técnica definidos por la Jurisdicción.

El CONICET tiene como misión fomentar y ejecutar actividades científicas, tecnológicas, de transferencia, de cooperación e intercambio nacional e internacional y de apoyo a la investigación, mediante el financiamiento y promoción de los recursos humanos calificados. Su visión institucional es ser un actor de excelencia y referencia en investigación científica y tecnológica, contribuir a la innovación, impulsar la vinculación y transferencia de conocimientos que contribuyan a solucionar problemas con abordajes multidisciplinarios e interdisciplinarios, en articulación con el medio social y productivo en un marco de

integración regional y cooperación internacional.

Fundamenta su política institucional para 2022 en:

- El desarrollo integral de la investigación científica y tecnológica que mantenga una relación equilibrada entre investigadores, personal de apoyo, becarios y personal de gestión en ciencia y tecnología, contemplando las necesidades de las distintas disciplinas, su contribución a la solución de problemas locales y regionales, promoviendo la integración federal.
- Recursos para gestionar políticas específicas de crecimiento que aseguren líneas de base en términos de infraestructura, equipamiento, seguridad e higiene y calidad laboral, entre otros, así como el adecuado financiamiento para proyectos de investigación y estímulos e incentivos para programas de alto impacto socioeconómico.
- La inclusión de enfoques multidisciplinarios e interdisciplinarios y su aplicación en la resolución de problemas de impacto económico y social.
- La vinculación con el medio socio productivo, la promoción de actividades de transferencia de conocimiento e innovación, incentivando la protección de la propiedad intelectual y la generación de empresas de base científico tecnológica.
- Una gestión orientada a objetivos y resultados, con criterios de evaluación públicos y multivariantes de la actividad científica y tecnológica que aseguren una composición equitativa por pertenencia disciplinar, territorial y de género de sus miembros, aportando valor público al ciudadano, con transparencia en sus acciones y sujeta a la rendición de cuentas de lo actuado, con personal de gestión en ciencia y tecnología profesionalizado, regido por un marco normativo actualizado y adaptado a la especificidad de la institución.

Los objetivos de política presupuestaria contemplan:

- Formar Recursos humanos en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, Carrera del Personal de Apoyo, gestionar Becas de investigación en ciencia y tecnología y sostener el personal de gestión en ciencia y tecnología. Se solicitan 1.100 cargos nuevos para la convocatoria de ingresos asignando 800 a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico y 300 para la Carrera del Personal de Apoyo.
- Promover la Investigación y el Desarrollo mediante los Proyectos de Investigación Plurianuales (PIP), Proyectos de Investigación Orientada (PIO) y Proyectos Jóvenes

Investigadores (PJI). Asimismo, continúan los Proyectos de investigación en Unidades Ejecutoras (PUE) relacionados con los planes de gestión de las unidades. Se proyectan nuevas convocatorias para sostener la actividad de investigación que tienda a resolver y/o satisfacer necesidades de la sociedad. Se financiará el año 2022 de la Convocatoria de Proyectos de Investigación Plurianual 2021-2023; y se dará inicio a una nueva convocatoria 2022-2024 de 570 proyectos.

- También se financiará el año 2022 correspondiente a Proyectos de Unidades Ejecutoras convocatorias 2017- 2022 / 2018-2023 / 2020-2025, y se dará inicio a una nueva convocatoria 2022-2027 de 35 proyectos.
- Respecto a los Proyectos de Investigación Orientada, se financiará el año 2022 de la convocatoria vigente 2021 / 2022 y se dará inicio a una nueva convocatoria 2022-2023 de 10 proyectos. Por último, se iniciará la convocatoria 2022-2023 de 1.200 nuevos proyectos destinados a Jóvenes Investigadores.
- Invertir en infraestructura y equipamiento de la red institucional para el desarrollo integral de la investigación científica y tecnológica invirtiendo fondos en 14 provincias (Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Corrientes, Chaco, Misiones, Salta, Tucumán, Catamarca, Mendoza, San Juan, Rio Negro, Chubut y Tierra del Fuego).
- Fomentar actividades de promoción y divulgación que interpretan y hacen accesible el conocimiento científico a la sociedad a través de ferias, exposiciones, materiales documentales y audiovisuales. Financiar proyectos de cooperación internacional con socios destacados y desarrollar actividades de vinculación y transferencia mediante la gestión de patentes, licenciamientos, asistencias técnicas, reuniones científicas y congresos de actualización, así como con convenios I+D+i con Y-TEC y Late-Andes.
- Fomentar la Innovación Tecnológica de los sectores productivos vinculados al mar a través del Programa Pampa Azul. Para el ejercicio 2022 se estima realizar 6 campañas científicas que insumirá en promedio 120 días de navegación.

### **1.3. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL CONICET**

Conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 1.661/96, la administración del CONICET está a cargo de un Directorio compuesto por ocho (8) miembros y un (1) Presidente, designados por el Poder Ejecutivo Nacional.

El Presidente será propuesto por el Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y los miembros del Directorio surgirán de ternas electas y propuestas al Poder Ejecutivo Nacional, procedentes de:

- a. Las cuatro grandes áreas del conocimiento: Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Biológicas y de la Salud, Ciencias Exactas y Naturales (no Biológicas), y finalmente Ciencias Agrarias, de Ingeniería y de Materiales.
- b. Consejo de Universidades.
- c. Las organizaciones representativas de la industria.
- d. Las organizaciones representativas del agro.
- e. Los máximos organismos responsables de la ciencia y tecnología de los Gobiernos Provinciales y del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires

La conformación actual del Directorio es la siguiente:

- Presidenta: Dra. Ana María FRANCHI
- Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos: Dr. Roberto Daniel RIVAROLA
- Vicepresidente de Asuntos Científicos: Dr. Mario Martín PECHENY
- Director: Dr. Miguel Ángel LABORDE
- Director: Dr. Alberto Rodolfo KORNBLIHTT
- Directora: Dra. Luz Marina LARDONE
- Directora: Dra. Graciela CICCIA
- Director: Dr. Carlos José VAN GELDEREN
- Director: Dr. Félix Daniel NIETO QUINTAS

Mediante el señalado Decreto 310/07 se aprueba una nueva estructura organizativa del Organismo, con definición de cargos a nivel gerencial, de direcciones y coordinaciones administrativas de la Sede administrativa Central y aprobación de organigrama, conformación y características de las Unidades Tipo integrantes de la denominada Red Institucional, que incluye dieciséis (16) Coordinaciones de la Unidad de Administración Territorial.

Dicha estructura, posee la característica de que dos cargos gerenciales creados son extra-escalafonarios, asignándole un rango y remuneración asimilable al Nivel A Función Ejecutiva I del SINEP.

Se acompaña en Anexo II la estructura administrativa vigente hasta nivel de Coordinación.

#### **1.4. DOTACIÓN DE PERSONAL DEL CONICET**

Los recursos humanos de la Planta Permanente del CONICET se clasifican según los siguientes agrupamientos:



- Fuera de Nivel (Directores)
- Administrativo (Personal SINEP)
- Científico (Investigadores)
- Técnico (Personal de Apoyo)

**Cargos presupuestados por el Consejo para el Proyecto de Presupuesto 2022**

**Ajustado a Techos:**

<b>Clasificación de Recursos Humanos</b>	<b>Dotación</b>
Fuera de nivel	<b>6</b>
CIC	<b>13.033</b>
CPA	<b>3.086</b>
SINEP	<b>371</b>
Art. 9	<b>1.030</b>
Personal Contratado e Investigadores Jubilados	<b>34</b>
<b>Total de Recursos Humanos</b>	<b>17.560</b>

Además de estos agrupamientos, existe otra categoría de recursos humanos financiados por el presupuesto tales como Becarios, cuyo número asciende a 12.444.

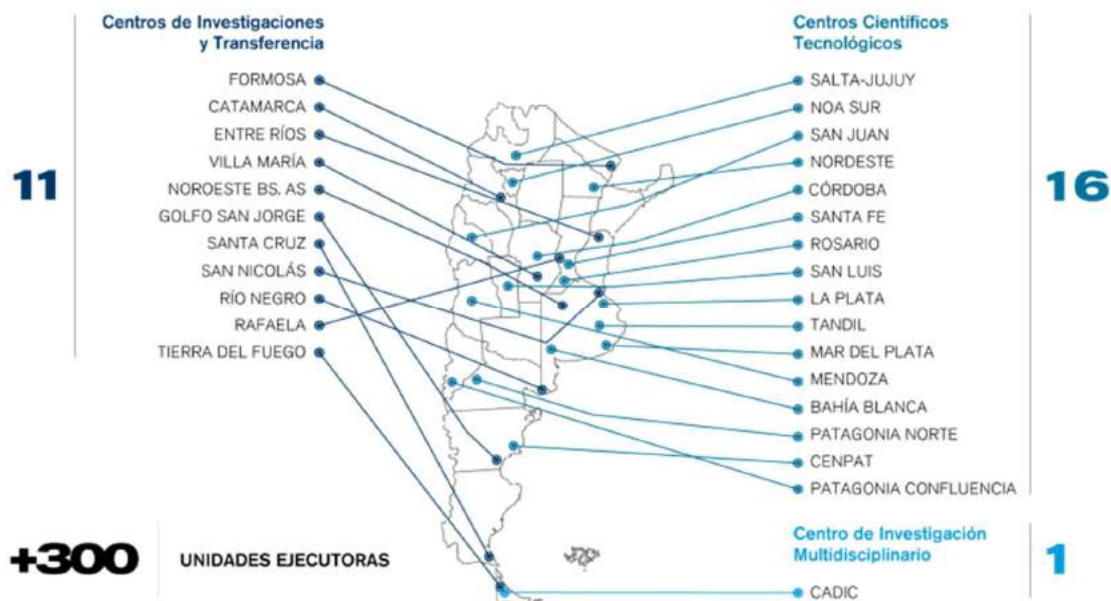
Los cupos de becas a convocarse anualmente varían de acuerdo a la cantidad de becas finalizadas, por lo que se liberan y están disponibles para ser concursadas. En lo que respecta a su distribución por área se definirá de acuerdo a las necesidades coyunturales determinadas en el seno del Directorio de la institución.

Es importante destacar que el Organismo ha presentado el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2022, el cual se encuentra adecuado a necesidades operativas que el Directorio del CONICET estima procedentes. Todo lo expuesto, se basa en el propósito de cumplir con los objetivos de política presupuestaria previstos para el ejercicio fiscal entrante, que conducirían a lograr la misión primaria del CONICET, que, como se ha mencionado, es la “promoción y ejecución de actividades científicas y tecnológicas en todo el territorio nacional y en las distintas áreas del conocimiento, tanto en el sector público como privado, respetando los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional”.

Se acompaña en el Anexo III, el cuadro de la distribución por categoría de investigadores, del personal de apoyo a la investigación, y la distribución por categoría y unidad organizativa del personal administrativo del área central comprendida en el SINEP.

## 1.5. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS ACTIVIDADES

El organismo posee una distribución geográfica tanto de las Unidades Divisionales (UD), como así también de la suma total de los recursos humanos que las integran, que abarca la totalidad del país.



## 1.6. DETALLE DE LA PRINCIPAL NORMATIVA ESPECÍFICA

### 1.6.1 NORMATIVA APLICABLE A LAS TAREAS ESPECÍFICAS

Del relevamiento efectuado hasta el presente, se ha tomado conocimiento de resoluciones, disposiciones, normas y reglamentos vinculados al funcionamiento administrativo del CONICET, los cuales son enumerados en el Anexo I.

Teniendo en cuenta la estructura organizacional existente y lo precedentemente expuesto, se considera que las distintas áreas del organismo en términos generales poseen los procedimientos formales y no formales necesarios para cumplir con los objetivos operacionales y administrativos.

Los mencionados procedimientos, en algunos casos, responden a reglamentos emanados del PODER EJECUTIVO NACIONAL o de aquellos organismos que regulan el Sistema de Administración Financiera instrumentado de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 24.156, y otros por Resoluciones del Directorio del Organismo. En general, aquellos relacionados con las cuestiones administrativas, son generados por las circunstancias y necesidades que en cada caso le dieran origen, y no como corolario de tareas técnicas

sistemáticamente programadas y consideradas por el área competente.

### **1.6.2. NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO**

La normativa emitida por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO y los distintos componentes del Sistema de Administración Financiera del Estado dictadas para los organismos descentralizados, resultan ser el marco normativo aplicable a los distintos procedimientos, circuitos administrativos y sistemas varios del CONICET.

Se destaca que en la página Web del Organismo, existen accesos rápidos para obtener la normativa interna de aplicación, formularios y procedimientos que permiten brindar a la comunidad científica una guía para relacionarse con los aspectos procedimentales más importantes y el entendimiento de las áreas del conocimiento y los aspectos científicos y tecnológicos que se desarrollan en el mismo.

Asimismo, en la página web de la SIGEN, la Secretaría de Normativa e Innovación del citado ente, publica el cuerpo legal correspondiente, la cual junto con una selección de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial, forman parte de un archivo de la Unidad, que completa la normativa de aplicación al Organismo y que se encuentra incluida en el Anexo I.

Este Anexo, que se acompaña al presente, contiene la totalidad de la normativa general y específica aplicable al organismo.

## **2. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES**

Los sistemas existentes en el Organismo se pueden agrupar como se detalla seguidamente:

### **Contables y Presupuestarios**

Ejecución presupuestaria: a partir del año 2009, y en forma progresiva por módulos, se utiliza el sistema e-SIDIF para efectuar el seguimiento y control de la ejecución del presupuesto y la correspondiente registración de las operaciones.

Contabilidad presupuestaria: el e-SIDIF cumple asimismo con los requisitos previstos en el Decreto Nº 1.397/93 en lo que respecta a la registración contable de todas las operaciones. No obstante, es necesario aclarar que éste sistema efectúa la registración contable de las partidas presupuestarias, es decir, lleva a cabo una registración contable del presupuesto, la cual se diferencia conceptualmente de la registración contable por partida doble.

Contabilidad por partida doble: dadas las limitaciones y diferencias de criterios utilizadas por el sistema e-SIDIF, se adoptó el uso de un sistema de contabilidad (Sistema BEJERMAN) por partida doble tradicional para el cierre de balance y la posterior confección de los Estados Contables requeridos por la Secretaría de Hacienda. Este sistema contable se nutre de la información proveniente de los diferentes Sistemas Informáticos que se utilizan en el Organismo (SIAF, S.V.T., entre otros).

Gestión de bienes patrimoniales: A partir del 2º semestre de 2016 se implementó el Sistema de Bienes Inventariables (SIBI) implementado por organismo y cuenta con las funciones de incorporación del campo informativo referido al origen de los fondos económicos, para la compra de bienes, la anexión al sistema del patrimonio histórico de cada Instituto y la habilitación a los Institutos a realizar impresiones de las etiquetas con códigos QR (Quick Response) para el control sistemático de sus bienes. Este sistema obtiene información del SIAF permitiendo identificar al responsable patrimonial y generar el asiento contable que activa el bien incorporado de forma automática.

Sistema de administración de financiamiento y rendición de subsidios (SIAF): El mismo está operando en Centros Científicos y Tecnológicos, Unidades Ejecutoras y en sede central, para consulta en tiempo real, en base al software desarrollado en el área de informática apoyado en tecnología Intranet, que permite registrar los subsidios otorgados, los pagos de los mismos, realizar búsquedas por diferentes criterios, y llevar la administración de cuentas bancarias y la elaboración y el envío de los informes trimestrales de las UE, obteniendo como subproductos su detalle y la estadística de rubros por periodos, facilitando el control en la gestión que permitan alcanzar el cumplimiento de objetivos. Asimismo, lleva la registración, presentación, verificación y aprobación de la rendición de los financiamientos otorgados. A partir del año 2011 se ha incorporado un módulo de contabilidad de partida doble.

### **Administración de Personal**

Sistema con tecnología Intranet denominado Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA): Aplicable a tramitación de ingreso de investigadores, personal de apoyo y becarios, de aprobación de informes de investigación, y otros, los cuales facilitan el control de los datos que ingresan los interesados, la formación de las bases de datos de cada concurso y/o presentación y el proceso de evaluación, toda vez que se encuentra relacionado con las base de información de antecedentes y publicación de trabajos de los interesados. Estos procesos contienen instructivos escritos para su operación por las

distintas partes intervinientes en el sistema.

Sistema TRAMIX de liquidación de haberes: Liquidador de haberes del personal y becarios del Organismo.

Sistema de Gestión de Recursos Humanos SIGERH: herramienta informática para la administración de personal (base de datos del personal, altas bajas y modificaciones de la información de los agentes del organismo, consulta de certificación de servicio de los últimos tres meses, información sobre las liquidaciones de haberes, tramitación y aprobación de licencias, emisión de recibos de sueldos, etc).

Sistema Integral de Notificaciones Electrónica SINE: es el único medio admitido para cursar las notificaciones y comunicaciones emitidas por el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS dirigidas a su personal, becarios y otros usuarios a través de su Intranet. La cuenta de usuario con la que accede a la Intranet será considerada por el CONICET como su Domicilio Único Electrónico.

Sistema de Gestión Documental Electrónica - GDE: Es un sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional conforme lo establecido en el Decreto N° 561/2016.

### **Otros**

- Sistema SIDO tramitación de actuaciones administrativas que, por su especificidad no se gestionan vía GDE.
- El sistema SVT de registración, tramitación y aprobación de servicios y asesorías en el marco de la transferencia de tecnología
- El sistema SIUVT de información y registración de los movimientos de fondos producto de su administración por parte de las Unidades de Vinculación Tecnológica (UVT)

Por otra parte, a través de la Intranet es posible la consulta y acceso a las bases de datos y registros institucionales, a los efectos de ser utilizadas por áreas habilitadas, consolidando la implementación de una única base de datos de personal de carácter institucional.

La publicidad y consulta de información institucional sobre resoluciones, novedades y

acciones producidas, todas ellas de interés para el ambiente científico, se materializa a través la página Web del organismo [www.conicet.gov.ar](http://www.conicet.gov.ar)

## **2.1. GRADO DE INFORMATIZACIÓN ALCANZADO Y AMBIENTE EN QUE SE GESTIONA LA T.I.**

Sobre el grado de informatización alcanzado por el organismo se puede expresar que el mismo es avanzado teniendo, teniendo en cuenta que las actividades centrales utilizan software operados a través de la intranet local, siendo en su gran mayoría desarrollados internamente por la Gerencia de Organización y Sistemas. Entre ellos se puede mencionar el SIGEVA, el SIGERH, el SIAF, el SVT, el SIUVT, el SIDO, el SIBI y el SINE. También se encuentra el TRAMIX-LH, que se obtuvo mediante la adquisición de la correspondiente licencia. Adicionalmente a los sistemas mencionados, se utiliza el Sistema GDE con sus diferentes módulos: Comunicaciones Oficiales (CCOO), Expediente Electrónico (EE), Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO). dando cumplimiento a lo establecido por el Poder Ejecutivo Nacional en el marco del Plan de Modernización del Estado. En lo que respecta al Legajo Único Electrónico (LUE), se han digitalizado la totalidad de los legajos del personal del organismo, se está trabajando en la consolidación de la información obrante en la sede central como la existente en la Red Institucional, a fin de adecuarlo a la normativa imperante.

No obstante ello, subsisten registros y soportes informáticos en algunas áreas (planillas Excel) que aún resta incorporarlos como sistemas informáticos propiamente dichos, a fin de contar con mayores medidas de seguridad informática.

Sobre el ambiente en que se gestiona la tecnología de la información, esta Unidad se remite a las conclusiones consignadas en los informes anuales respectivos sobre el tema.

## **3. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR**

Se han considerado las materias que por su relevancia presupuestaria son evidentemente prioritarias. Asimismo, se han ponderado aquellas que surgen como consecuencia de reuniones y consultas con la máxima autoridad del organismo y las que han sido propuestas por la SIGEN a través de los lineamientos para el planeamiento UAI 2022 y por las pautas gerenciales para la formulación del Plan Anual 2022 de las Unidades de Auditoría Interna.

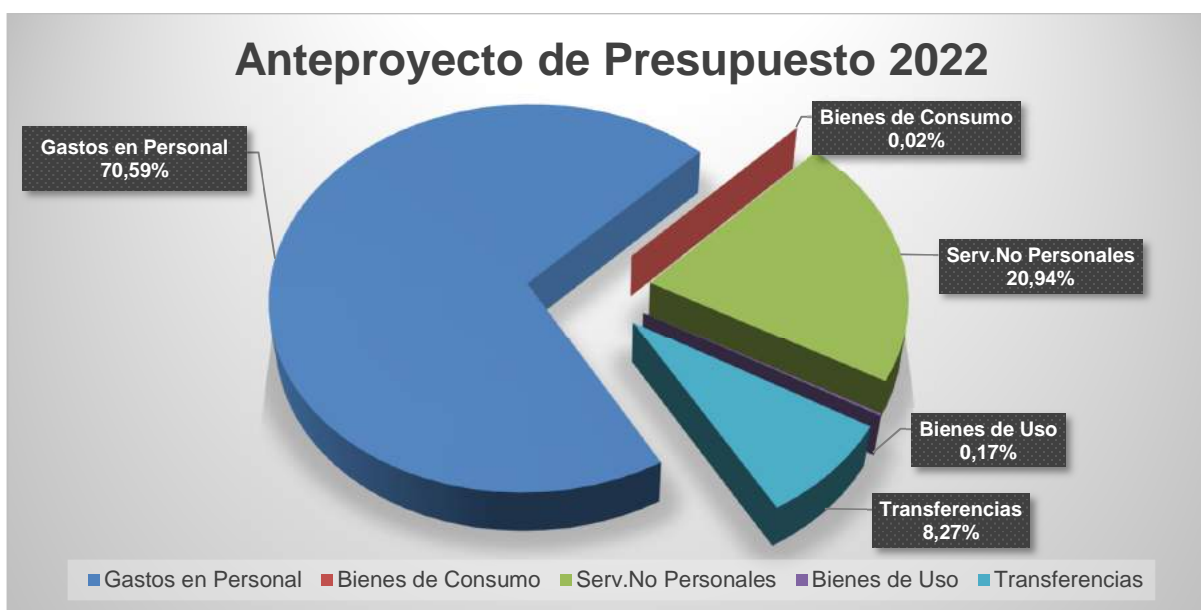
Por otra parte, y atento a las instrucciones recibidas por la SIGEN, se ha considerado el 25 % para proyectos imprevistos, del total de las horas netas disponibles

para tareas de auditoría y control del personal de la UAI.

INCISOS		2021		2022	Variación Porcentual
		Crédito Inicial	Crédito Vigente	Ajustado a techos	
GASTOS EN PERSONAL	1	16.910.812.881,00	21.918.031.517,00	33.139.954.000,00	51,20%
BIENES DE CONSUMO	2	9.993.000,00	9.993.000,00	9.993.000,00	0,00%
SERV. NO PERSONALES	3	7.727.991.000,00	8.976.669.415,00	9.832.397.000,00	9,53%
BIENES DE USO	4	41.191.000,00	135.191.000,00	80.540.000,00	-40,43%
TRANSFERENCIAS	5	3.515.404.357,00	3.487.387.152,00	3.884.772.800,00	11,39%
GASTOS FIGURATIVOS	9	-	60.075.456,00	-	-
<b>Totales</b>		<b>28.205.392.238,00</b>	<b>34.587.347.540,00</b>	<b>46.947.656.800,00</b>	<b>0,45%</b>

Crédito vigente a octubre 2021

**Fuente:** Dirección de Presupuesto del CONICET



### 3.1. APERTURA PRESUPUESTARIA POR INCISO

Se acompaña en el Anexo IV, los valores del presupuesto 2022 del Consejo con apertura por incisos, conjuntamente con un gráfico ilustrativo. La mencionada información fue extractada del Anteproyecto de Presupuesto para el año 2022 elaborado por el Organismo, de acuerdo con las pautas remitidas oportunamente por la Secretaría de Hacienda.

### 3.2. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR PROGRAMAS

Se acompaña como Anexo V, los valores del presupuesto 2022 del Consejo con apertura por programas, junto con el gráfico correspondiente, señalando asimismo que la información fue extractada de la misma fuente mencionada en 4.1.

Se acompaña en Anexos VI y VII una descripción de los distintos programas presupuestarios y su vinculación con las metas físicas y las unidades ejecutoras de los planes y proyectos, programadas, respectivamente.

### 3.3. METAS FÍSICAS FIJADAS POR PROGRAMA

En el proyecto de presupuesto elevado, se han definido las metas imputadas a los distintos programas integrantes del proyecto de presupuesto 2022, los cuales se detallan en el cuadro que se acompaña:

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	2022
<b>Programa 01</b>	<b>Crédito Presupuestario</b>	<b>1.515.296.117</b>
<b>Programa 16</b>	<b>Crédito Presupuestario</b>	<b>40.377.288.850</b>
Formación de Becarios	243 - Becario	12.444
Formación de Becarios	543 - Becario Formado	2.155
Formación de Investigadores del Esc. Cient. Tecn.	165 8- Investigador	12.163
Formación del Personal de Apoyo del Esc. Cient. Tecn.	165 9- Personal de Apoyo	3.082
<b>Programa 18</b>	<b>Crédito Presupuestario</b>	<b>4.816.971.833</b>
Financ. de Proyectos de Inv. y Desarrollo Nacionales	376 - Proyecto en Ejecución	3.299
Visitas Guiadas	045 - Visitante	224.000
Publicaciones Técnicas	148 - Publicación	15
Asesoramiento Técnico	30 - Caso	144
Asesoramiento Técnico	422 - Caso Investigado	530
Asistencia Técnica en la Gestión de Patentes	717 - Patente	380
Financ. de Proyectos de Inv y Desarrollo Nacionales	634 - Proyecto Terminado	64
Financ. de Proyectos Inv y Desarrollo Internacionales	634 - Proyecto Terminado	16
<b>Programa 19</b>	<b>Crédito Presupuestario</b>	<b>238.100.000</b>
Relevamiento de Áreas Estratégicas Pesqueras	158 4-Campaña Realizada	2
Relevamiento Geológico - Geofísico	158 4-Campaña Realizada	4
	<b>Total Crédito Presupuestario</b>	<b>46.947.656.800</b>

Fuente: Dirección de Presupuesto



Para el presente planeamiento, se optó por utilizar como criterio para seleccionar los proyectos de auditoría a realizar, el cumplimiento de lo dispuesto por las autoridades del Consejo y la SIGEN, el riesgo inherente a cada rubro y su impacto económico-financiero.

Cabe señalar con relación al proyecto de presupuesto para el año 2022, que todas las áreas relacionadas con el Inciso 1 – Gastos de Personal -, Inciso 3 (3-9-6- Becas) e Inciso 5 – Transferencias -, son susceptibles de ser consideradas prioritarias para ser objeto de control contable, operacional, legal y de sistemas puesto que insumen aproximadamente la totalidad del presupuesto.

Asimismo, se considerarán aquellas actividades que siguen en grado de relevancia, continuando con el control del seguimiento de las observaciones ya efectuadas en informes de auditoría elaborados en los períodos anteriores, tanto para la Administración del Consejo como para las Unidades Divisionales (entre las que se destacan las que resultan comunes a todos los informes sobre las Unidades auditadas), y el control en la ejecución de las partidas presupuestarias.

#### **3.4. ÁREAS CON OPERATORIA RELEVANTE**

La experiencia resultante de las acciones llevadas a cabo con motivo de verificaciones en el área de personal y el permanente aumento de la planta de investigadores y de becarios, y su repercusión en el presupuesto de la jurisdicción, indica que el área de Recursos Humanos continúa siendo de interés para auditar, ya sea en su aspecto de gestionar la administración de personal, en la coordinación y comunicación con las Unidades Divisionales, en el control de situaciones de empleo múltiple, la actuación de la Gerencia de Vinculación Tecnológica, la Red Institucional, poniendo énfasis en la administración de las Unidades Divisionales y las Unidades de Vinculación Tecnológica. Asimismo, atento la significatividad de la dotación de becarios y el impacto de ello en el presupuesto institucional, resulta ser un tema de interés para continuar realizando acciones de seguimiento.

Finalmente, el control de los movimientos de fondos presupuestarios y extrapresupuestarios del Organismo y de las rendiciones de cuentas correspondientes.

#### **3.5. ÁREAS EN LAS CUALES SE HAN PRODUCIDO CAMBIOS ORGANIZACIONALES**

Durante los últimos años se ha ido incrementando la cantidad de Unidades Divisionales en todo el territorio nacional, proceso que comenzó con la instrumentación paulatina de los Centros Científicos Tecnológicos (CCT), en el marco de la

descentralización promovida por la organización. En la actualidad se encuentran en funcionamiento los CCT de Bahía Blanca, CENPAT, Córdoba, La Plata, Mar del Plata, Mendoza, NOA Sur, Nordeste, Patagonia Confluencia, Patagonia Norte, Rosario, Salta - Jujuy, San Juan, San Luis, Santa Fe, Tandil, y con plena instrumentación de concursos para sus responsables. Y el CADIC como Centro de Investigación Multidisciplinario. Asimismo, se ha producido el nombramiento provisorio, hasta la implementación del concurso público de antecedentes, de los Coordinadores de Unidades de Administración Territorial (UAT), personal SINEP.

Las Unidades Ejecutoras de las zonas de influencia pasaron a depender de los CCT –salvo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- en el aspecto científico y tecnológico y de las UAT para el manejo, administrativo, de administración de personal y de fondos. En la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se encuentran las (OCA) Oficinas de Coordinación Administrativa, Por tanto, se encuentra previsto continuar las auditorías en el año 2022, en este aspecto.

Se han creado los Centros de Investigación y Transferencia (CIT), cuyo propósito es promover una distribución territorialmente más equilibrada de los recursos humanos y las capacidades de investigación en localizaciones en las que no se contaba con presencia institucional del Consejo. Son creadas a través de convenios con las distintas Universidades Nacionales. Son Unidades Ejecutoras Tipo B, de responsabilidad compartida o doble dependencia.

Hasta el momento se han creado un total de 13 Centros de Investigaciones y Transferencia en distintos puntos del país, dos de los cuales (CIT Santiago del Estero y CIT Jujuy) han finalizado sus actividades debido al cumplimiento de sus objetivos. Actualmente están en funcionamiento los siguientes 11 Centros: Entre Ríos, Catamarca, Río Negro, Villa María, Formosa, Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, Santa Cruz, San Nicolás, Golfo San Jorge, Tierra del Fuego y Rafaela.

El proceso de cambio mencionado, significa un reacomodamiento de nuevas situaciones organizacionales que debe ser tenido en cuenta por la Unidad de Auditoría Interna para planificar y efectuar las auditorías a los efectos de colaborar con la organización para su instrumentación y puesta de funcionamiento eficiente.

#### **4. EVALUACIÓN DE RIESGOS**

##### **4.1. DEFINICIÓN DE LOS TEMAS RELEVANTES EN FUNCIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS**

Los temas de mayor relevancia que han sido determinados mediante la

metodología sugerida por la Sindicatura General de la Nación para la evaluación de riesgos, se consignan en los proyectos de auditoría señalados en el Apéndice A - Matriz de Exposición, con el cuadro de los proyectos ordenados de mayor a menor según la estimación de Impacto y Probabilidad.

#### **4.2. DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS DE AUDITORÍA**

La determinación de los riesgos de auditoría está definida por el factor de riesgo que se determina para cada proyecto, esto resulta de la elaboración de la Matriz de Exposición, conforme lo establecido por la normativa de la Sindicatura General de la Nación, bancos de metodologías de trabajo, evaluación de riesgos.

La metodología vigente para la elaboración de la Matriz de Exposición de Auditoría surge de la combinación de los niveles de probabilidad e impacto por procesos. Dicha matriz permite obtener una visión integral de la situación de los diferentes procesos llevados a cabo en la jurisdicción y constituye un sustento de información que se complementa con otros elementos de juicio respecto de situaciones particulares de impacto o probabilidad que pudieran implicar riesgos específicos.

Probabilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4				Gestión de la Red Institucional del CONICET
				Administración de Unidades de Vinculación Tecnológica - UVT
				Gestión Presupuestaria - Ejecución Presupuesto 2020
				Gestión Presupuestaria - Elaboración de Presupuesto 2022
				Capital Humano
3			Transferencias	
2		Compras y Contrataciones	Convenios	
		Ambiente		
1	Tecnología de la Información - Aspectos de Control de la Tecnología Informática	Inversión Pública - Obras Relevantes		
	Becas	Tecnología de la Información - Recursos Informáticos		
		Matriz Legal		
		Dirección de Gestión de Tecnologías		
		Empleo Múltiple CIC / CPA / BECARIOS		
		Plan Estratégico de TI: Evaluación y Seguimiento		
		Plan Estratégico Institucional		
		Patrimonio		
		DUC - Rendición de Recursos Financieros		
		Perjuicio Patrimonial		
		Medición de impactos de políticas públicas		
		Área Sumarios		
		Infraestructura informática en Unidades Divisionales		
		Formulación Presupuestaria Orientada a Resultados		
		Carrera del Investigador		
	Asuntos Jurídicos - Auditoría de Juicios			
	Control Legal y Técnico			

**Referencia:**

Poco significativo	Medio	Considerable	Significativo
--------------------	-------	--------------	---------------

La presente Matriz de Exposición es la resultante de combinación de las matrices de probabilidad e impacto que se acompañan en los Anexos XII y XIII.

## **5. PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORÍA INTERNA**

El Plan Estratégico de Auditoría Interna consiste en un proceso sistemático y estructurado de desarrollo e implementación destinado al cumplimiento de los objetivos de auditoría interna de la Organización. El mismo permite encuadrar los recursos humanos y financieros al logro de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna, los que a su vez coadyuvan al cumplimiento de los objetivos de la organización.

El plan comprende el conjunto de Proyectos de Auditoría identificados para la jurisdicción, teniendo en cuenta, para su determinación, el análisis de riesgos mencionado precedentemente.

La evaluación del Plan Estratégico de Auditoría Interna del CONICET, que oportunamente se realizara con la metodología requerida por SIGEN, indica que el mismo se establece en 8 años, abarcando el período comprendido entre los años 2021-2028.

Esta situación se debe al incremento constante de la red institucional (por caso, el número de UD se amplió de 349 en 2020 a 359 en 2021), a la dispersión geográfica de la organización y a la exigua cantidad de recursos humanos con que cuenta esta Unidad de Auditoría Interna (solo 11 integrantes), impidiendo así adecuarse al plazo de 4 años.

Este ciclo deberá ser revisado periódicamente atento la estructura organizacional existente, y contemplando el crecimiento de la red institucional y el incremento de personal, hechos que indefectiblemente demandarán la intervención de esta auditoría.

Se aclara que los proyectos identificados debajo de la línea (Id: 109 / Id: 110 / Id: 111 / Id: 112 / Id: 121 / Id: 123 / Id: 128) se realizaran en la medida que exista disponibilidad de horas.

Se acompaña en Apéndice A, cuadro del Plan Estratégico de Auditoría Interna de los proyectos identificados hasta el presente.

## **6. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORÍA**

La Unidad de Auditoría Interna incorporará a cada uno de los proyectos de auditoría para el año 2022, los instrumentos y procedimientos que le permitan implementar un abordaje integral de las acciones a controlar, cubriendo así los aspectos financieros, contables, legales y sociales que involucra cada una de las actividades del Organismo. Como ya se ha expresado anteriormente se pondrá énfasis en el aspecto contributivo, contemplando el principio de oportunidad para la eventual resolución de situaciones que afecten el Sistema de Control Interno.

Asimismo, para la planificación de las tareas a realizar se ha considerado el enfoque orientado a los procesos.

En este nuevo mapa organizacional, se proyectan auditorías en UD y UVT, atento que ello permite efectuar auditorías transversales al CONICET como organización, permitiendo esta estrategia aumentar la frecuencia de los controles realizados por esta auditoría.

En tal sentido, se aplicará la metodología propuesta por la Sindicatura en cuanto a la Matriz de Exposición, en concordancia con lo establecido en el Plan Estratégico de Auditoría, tal como se desarrolla en los Anexos XII y XIII, adaptada en algunos casos a las características particulares del Organismo.

## **7. FIJACIÓN DE OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA**

Como parte del proceso de cambio en cuanto al enfoque que se viene desarrollando en el modo de encarar la tarea de auditoría se incluyen acciones que posibilitan el cumplimiento de los objetivos estratégicos de control definidos por el Órgano Rector. Para ello se continuará con el fortalecimiento del sistema de control interno basado en la responsabilidad de la autoridad máxima de la Jurisdicción, en lo que se refiere a la adopción de la práctica del control previo y posterior incorporado a sus propias operaciones y a la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones, todo lo cual, apuntando hacia un control interno preventivo y eficaz que genere oportunidades de mejora y un valor contributivo en la gestión, basado en la teoría de las tres líneas de defensa.

Con este fin se aplicarán, adicionalmente a los lineamientos pautados por la SIGEN, las Resoluciones (SIGEN) N° 172/14, que aprueba las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional y la Resolución N° 158/15, que aprueba el Instructivo de Trabajo N° 4/2015 (GNyPE) que constituye una guía para la organización de las actividades de control basada en la norma citada en primer término, la evaluación de los riesgos, los requerimientos específicos de las autoridades de la Jurisdicción, las características y pautas expuestas en el Plan Estratégico de la Jurisdicción y la definición de la estrategia propia de auditoría.

El logro de estos objetivos se hará efectivo a través de la ejecución de las actividades y tareas de control interno gubernamental y de los proyectos especiales de auditoría, los que se detallaran oportunamente, siguiendo las especificaciones contenidas en los “Lineamientos para el Planeamiento UAI 2022” aprobado por la RESOL-2021-174-APN-SIGEN y en las “Pautas Gerenciales para la Formulación del Plan Anual 2022 de las Unidades de Auditoría Interna” IF-2021-101687544-APN-GCSP#SIGEN y en el “Instructivo para la elaboración de los planeamientos anuales de trabajo UAI” aprobado mediante la Resolución RESOL-2018-176-APN-SIGEN.

Se aclara que, en virtud de no existir Fondos Fiduciarios en el ámbito del

Organismo, no se ha incluido un proyecto de auditoría al respecto.

### **7.1. OBJETIVO GLOBAL**

En línea con los objetivos estratégicos establecidos por la SIGEN, el propósito fundamental de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA es contribuir a la mejora de los procesos, la detección y corrección de posibles falencias y desvíos, la autoevaluación, la transparencia y la producción de información precisa y veraz, en la certeza de que ello coadyuvará a la consecución de los objetivos del Organismo.

Para ello, resultará imprescindible la evaluación integral e integrada de la eficacia, eficiencia y economía de los sistemas de control interno y procedimientos operacionales, administrativos y de información existentes, como así también el cumplimiento de la normativa vigente.

### **7.2. OBJETIVOS INSTRUMENTALES**

Pueden enunciarse los siguientes objetivos instrumentales básicos para el año 2022:

1. Asesorar a la autoridad superior en la determinación de las normas y procedimientos inherentes a la implementación de sistemas de control interno de las distintas dependencias del Organismo.
2. Potenciar las capacidades del personal de la Unidad de Auditoría Interna a través de la capacitación y el trabajo participativo.
3. Colaborar con los funcionarios responsables: (i) a superar las debilidades mencionadas en los informes elaborados por la Unidad, (ii) en el análisis del informe anual de ambiente de control realizado por la SIGEN y otros organismos de control externo, (iii) en el diseño e implementación de índices de gestión y (iv) análisis y mejoramiento de los controles primarios implementados en las distintas gerencias.

### **7.3. OBJETIVOS OPERACIONALES**

En función de las tareas a desarrollar en el ejercicio, serán considerados los siguientes objetivos operacionales, propios de la Unidad de Auditoría Interna:

1. Obtener un adecuado conocimiento e interpretación de los objetivos, planes y programas del Organismo.
2. Evaluar el cumplimiento de los objetivos del Organismo en función de las políticas gubernamentales.

3. Alcanzar el cumplimiento de los requerimientos de auditorías específicas solicitadas por el Directorio del Organismo y por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.
4. Cumplir el Plan Anual de Trabajo aprobado por las autoridades mencionadas precedentemente.
5. Intervención en las actividades del Comité de Seguimiento y Control, a través del desarrollo de proyectos especiales, el seguimiento de las recomendaciones realizadas y fomentando acciones correctivas.
6. Evaluar el cumplimiento de las normas vinculadas al Sistema de Administración Financiera, de Control Interno, de Recursos Humanos y de Tecnología de la Información establecidos en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.156, modificatorias y reglamentarias.
7. Verificar la existencia de adecuados sistemas de información y control.
8. Verificar la integridad y confiabilidad de los registros y la razonabilidad de la información emitida por las distintas áreas.
9. Evaluar el desempeño de las diferentes áreas que componen el Consejo, incorporando el análisis de los indicadores de gestión relevantes que puedan ser utilizados en el monitoreo de las actividades sustantivas.
10. Verificar la adecuada utilización de los recursos existentes, siguiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía y ecología.
11. Verificar las condiciones de protección del patrimonio y del medio ambiente.

Cabe mencionar que cada uno de los proyectos de auditoría que se mencionan en el punto 8 del presente contiene, asimismo, objetivos específicos que serán considerados en el desarrollo de sus respectivos programas de trabajo.

## **8. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN**

Para la elección de los proyectos de auditoría que han sido incorporados en el Planeamiento 2022, se han considerado las consultas efectuadas oportunamente a la Dirección del Organismo, como así también las propuestas de la SIGEN, a través de los “Lineamientos para el Planeamiento UAI 2022”, el Clasificador Uniforme de Actividades de las UAI y las “Pautas Gerenciales para la Formulación del Plan Anual 2022 de las Unidades de Auditoría Interna”.

En base a esas consideraciones preliminares se ha determinado una nómina de proyectos tomando en consideración para ello, la evaluación de riesgos y posteriormente la asignación de las horas disponibles, en función de los recursos humanos que se encuentran



disponibles en la UAI- CONICET al momento de elaborar el plan.

## **8.1 HORAS PRESUPUESTADAS**

Se han estimado las horas necesarias para desarrollar cada proyecto de auditoría, conforme a su objeto y alcance, a través de cálculos que obran en los papeles de trabajo elaborados por esta Unidad (Ver ANEXO VIII, IX, X y XI).

Se ha estimado para cada uno de ellos, horas para elaborar el plan analítico, para los trabajos de campo, para el análisis de los hallazgos y para la redacción del informe, evaluación de la respuesta del auditado y la pertinente remisión a la Presidenta del Directorio del Organismo y la SIGEN.

Tal como se ha expresado precedentemente, para la determinación de los proyectos de auditoría que han sido seleccionados para incluir en el planeamiento del ejercicio 2022, se han considerado directivas orales y escritas por parte del Directorio del Organismo, junto con los últimos instructivos remitidos por la SIGEN.

Para el cálculo de las horas, se han observado los tiempos necesarios para ser asignados a los siguientes conceptos:

- I. Influencia del receso del Organismo que anualmente disponga la autoridad superior, entre los meses de enero y febrero. Se incorporan dentro de este período la mayoría de las licencias ordinarias del personal integrante de la Unidad, en cumplimiento de directivas consignadas por la Superioridad.
- II. Licencias ordinarias no tomadas en el período de receso, licencias extraordinarias por enfermedad, examen y períodos de capacitación, en función de las características y requerimientos del personal. Para este concepto se tiene presente lo establecido por el Decreto N° 813/20 “Licencias anuales ordinarias – Autorización”.
- III. Tiempo para la ejecución de tareas de carácter no programables, sobre la base de un 25% del total de horas disponibles para proyectos, siguiendo lo establecido por la SIGEN en el presente período.
- IV. Es dable destacar que el 10% del total de las horas que establecen la Pautas Gerenciales para los Instructivos de Trabajo, ya se encuentran incluidas en los proyectos y actividades que contemplan la realización de los mismos.

Horas brutas disponibles UAI/año (1)	21.912	
Horas receso, vacaciones, licencia y capacitación	6.160	
Horas netas disponibles para auditoría	15.752	100 %
Horas de tareas no programables	3.938	25 %
Instructivos	1.575	10 %
Horas de tareas administrativas	1.862	65 %
Horas presupuestadas para proyectos	<b>8.377</b>	

Las horas brutas totales disponibles para la UAI por año surgen de considerar 11 agentes, (11 agentes a ocho horas diarias), multiplicado por los 249 días, considerados para el todo el período (Total = 21.912).

Las horas presupuestadas para la totalidad de los proyectos identificados, oportunamente citados en el punto 6, surgen de la estimación de la participación que le corresponde a cada especialista integrante de la Unidad de Auditoría Interna, conforme a la dotación existente a la fecha de elaboración del planeamiento, y al alcance de cada proyecto de auditoría.

## Conducción

### **Planeamiento:**

#### ➤ **Elaboración de Planeamiento**

Es la actividad a realizar por la UAI, por la que proyectan las actividades de auditoría que se realizarán durante el año 2023.

La planificación incluye una actividad por parte de la UAI. La planificación de auditoría consiste en el volcado a un documento en donde se incluyen las actividades planificadas, los recursos asignados, los objetivos propuestos y los tiempos determinado para cada proyecto.

Se presentará un producto el 30 de octubre de 2022. Se estiman 400 horas.

#### ➤ **Seguimiento del planeamiento**

Reporte de ejecución plan anual 2021, se presentará un producto en fecha 31 de enero de 2022. Se estiman 60 horas.

Reporte de ejecución plan anual 2022 – 1º semestre 2022, se presentará un producto en fecha 31 de julio de 2022. Se estiman 60 horas.

**Conducción:**

➤ **Conducción**

Comprende, por un lado, todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, así como también la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna y, por el otro, proporcionar el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y el agregado de valor. Se estiman 120 horas.

**Lineamientos y Procedimientos Propios de la UAI:**

➤ **Lineamientos Internos UAI**

Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos. Se estiman 130 horas.

➤ **Procedimientos de Controles Propios Auditoría propios de la UAI**

Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad. Se estiman 130 horas.

➤ **Procedimientos Administrativos UAI**

Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI. Se estiman 140 horas.

<b>Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)</b>
---

**Atención de pedidos de información y asesoramiento:**

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública. Dentro de los lineamientos establecidos por la SIGEN para este período se incorporaron las siguientes tareas:

➤ **Acceso a la Información Pública. Ley 27.275 y Decreto Reglamentario Nº 206/2017 (Ex Decreto Nº 1172/2003)**

Requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización. Se estiman 80 horas.

➤ **Judicial/OA/PIA**

Apunta al deber de informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrado la organización. Se estiman 60 horas.

➤ **Autoridades Superiores/Directorios**

Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea. Se estiman 70 horas a fin de cumplimentar esta tarea.

➤ **Otros**

Cualquier consulta efectuada por otro organismo, que no se encuentre dentro de las citadas precedentemente. Se estiman 40 horas.

**Seguimiento de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI:**

➤ **Planes Compromiso de la Mejora y el Control Interno**

Acciones necesarias para implementar un programa de regularización del Ambiente de Control Interno de la organización y para el correspondiente seguimiento del cumplimiento del mismo. Se hace saber que el CONICET no tiene aprobada Acta Compromiso, así mismo se destaca que la Resolución SIGEN Nº 36/2011 ha sido derogada por la Resolución SIGEN 290/2019.

➤ **Administración SISAC**

Contempla las actividades que serán llevadas a cabo por la Unidad de Auditoría Interna con el objeto de mantener actualizada la información del Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas– (SISAC). Se estiman 168 horas.

➤ **Comité de Control**

Desarrollo de las actividades anuales del Comité de Control, en función de las reuniones establecidas por sus integrantes, tendientes a abordar las cuestiones relativas al

funcionamiento del sistema de control interno del ente, como una manera ágil de encauzar su solución, basada en las acciones correctivas comprometidas y el correspondiente seguimiento de las mismas hasta su completa implementación.

Comprende las actividades preparatorias para la coordinación y organización de las reuniones del comité, como así también la asistencia a los mismos. Se realizarán dos reuniones durante el año, una en junio y otra en diciembre. Se estiman 120 horas. Asimismo, se elaborará un Informe Anual sobre el funcionamiento del Comité de Control que prevé la realización de un producto a presentar el 31 de marzo de 2022 y se estiman 76 horas. Se totalizan 3 productos.

- **Seguimiento de Observaciones, Recomendaciones y Acciones Correctivas del SCI**  
Cumplimentar lo establecido en el Anexo I de la Resolución N° 173/2018 SGN -Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas– (SISAC). Se elaborará un producto a entregar el 15 de febrero de 2022 y se estiman 90 horas.

#### **Control de Cumplimiento Normativo:**

Se informará por este acápite sobre el control del cumplimiento de la siguiente normativa, en los plazos establecidos en las mismas o la que se informe puntualmente, a la Sindicatura Jurisdiccional o a quien corresponda, con copia a la Sindicatura Jurisdiccional.

#### ➤ **Circulares SIGEN**

Contempla las actividades que serán llevadas a cabo por la Unidad de Auditoría Interna a fin de dar cumplimiento a las circulares emanadas de la Sindicatura General de la Nación. Se estiman 73 horas.

#### ➤ **Instructivos SIGEN**

Refiere a la realización de las actividades vinculadas a los instructivos de trabajo establecidos por la SIGEN, tanto aquellos que fueron definidos en las Pautas Gerenciales, que se detallan a continuación, como aquellos que sean dictados por la SIGEN durante el período planificado. Para ello se estima el 10 % de las horas programables que ascienden a 1575 horas.

- **CUPOS:** Personas travestis, transexuales y transgénero- Decreto N° 721/2020. Se presentará un producto en febrero de 2022.
- **CERTIFICACIONES CONTABLES:** Se presentará un producto en febrero de 2022.

- *ÉTICA PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN / ENI*: Se presentarán dos productos en marzo y julio de 2022.
- *LEY MICAELA, EQUIDAD DE GÉNEROS E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y TRATO*: Se presentará un producto en mayo de 2022.
- *ACCESO A LA INFORMACIÓN LEY N° 27275*: Se presentará un producto en septiembre de 2022.
- *HORIZONTAL TIC*: Se presentará un producto en septiembre de 2022.
- *2da Etapa ISSOS*: Se presentará un producto en noviembre de 2022.
- *REPORTE SOCIAL*: Se presentará un producto en diciembre de 2022.
- *DISCAPACIDAD*: Se presentará un producto en diciembre de 2022.

➤ **Prevención del Lavado de Dinero. Ley N° 25.246- Res. N° 40/2005 CPCECABA**

Conforme lo informado en reiteradas oportunidades por la Gerencia de Asuntos Legales, el ente tiene por función principal la promoción de investigación científica y tecnológica en todo el país y no se encuentra incluido dentro de los sujetos obligados por el artículo 20 de la Ley 25.246. Por lo que no aplica a este ente.

➤ **Aprobación de los reglamentos y manuales de procedimientos. Decreto N° 1344/2007 art. 101**

Se incluirán las actividades relacionadas con la emisión por parte de la Unidad de Auditoría Interna de los informes correspondientes a la intervención previa en los procesos de creación de normas de procedimiento por parte del organismo, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 1344/07, artículo 101, reglamentario de la Ley N° 24156. Se estiman 140 horas para la realización de esta tarea.

➤ **Régimen de Adscripciones. Decreto N° 639/2002. Res. N° 9/2001 SGP**

Verificación del cumplimiento de las obligaciones emergentes del Régimen de Adscripciones de dicha norma, según lo establecido en el Punto 7 del Anexo I de dicho Decreto, y en los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 9/01-SGP. Se elaboran dos productos con fecha de presentación el 31 de enero 2022 y 31 de julio 2022. Se estiman 20 horas.

➤ **Inversiones Financieras Disp. N° 18/1997-CGN**

La verificación del cumplimiento de esta norma es de aplicación para aquellas jurisdicciones y entidades alcanzadas por las disposiciones del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 85/97. Está referido a la información a proporcionar dentro de los (10)

diez días posteriores al cierre de cada trimestre calendario, sobre los movimientos de altas, bajas y modificaciones que se operen en sus carteras de Inversiones Financieras, utilizando para tal fin del Anexo II que forma parte de la mencionada Disposición, teniendo en cuenta asimismo el resto de lo dispuesto en todo su articulado. Se estiman 40 horas para la presentación de cuatro productos en forma trimestral. Fecha de Presentación: enero, abril, julio y octubre del 2022.

➤ **Ética. Ley N° 25188. Decreto N° 164/1999. DDJJ Patrimoniales**

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25.188, y su modificatoria Ley N° 26.857 y de los Decretos N° 164/99 y 895/13 que las reglamentan, en lo que hace al régimen de presentación de la declaración jurada patrimonial integral y al régimen de obsequios a funcionarios públicos. La presentación del producto se efectuará el 31 de agosto de 2022. Se estiman 40 horas.

➤ **D.A. 409- Intervención UAI**

Se incluirán las actividades relacionadas con la emisión por parte de la Unidad de Auditoría Interna de los informes correspondientes a su intervención, todo ello de conformidad a lo dispuesto en la Decisión Administrativa N° 409/20. Se estiman 50 horas para la realización de esta tarea.

➤ **Otros**

Nuevas intervenciones de la Unidad de acuerdo con normativa que pueda surgir en el año. Se estiman 20 horas.

**Otras tareas de supervisión del Sistema de Control Interno:**

➤ **Otras tareas de supervisión del Sistema de Control Interno**

Involucra todas aquellas actividades que la Unidad de Auditoría Interna desarrolle, que coadyuven a la organización en la mejora de sus controles y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, agregando valor a la organización y reduciendo los riesgos que afecten el logro de sus objetivos y la imagen institucional.

• **Plan Estratégico Institucional (PEI)**

Relevar el grado de implementación y/o cumplimiento del PEI. Se presentará un Informe de Relevamiento sobre el particular. Se elaborará un producto a entregar el 30 de diciembre de 2022 y se estiman 20 horas.

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

Relevar el grado de cumplimiento con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y presentar un Informe de Relevamiento sobre el particular, con énfasis en las cuestiones de carácter ambiental. Se elaborará un producto a entregar el 30 de junio de 2022 y se estiman 20 horas.

- **Reporte Mensual UAI**

Reportar a la SIGEN, mensualmente, las tareas que se estén realizando para la ejecución de las tareas y los proyectos de auditoría, efectuando una breve reseña de los procesos auditados e indicando los aspectos sobre los cuales la UAI haya tomado conocimiento que requieran especial atención por su relevancia. Asimismo, se incluirá en el mencionado reporte la identificación y seguimiento de las contrataciones, en caso de corresponder, que se efectúen con Universidades Nacionales en el marco del inc.d) del artículo 23 bis del decreto N° 1030/2016. Se entregarán 12 productos del 1 al 5 de cada mes, comenzando por el mes de enero de 2022, se insumirá 60 horas.

<b>Control Interno Gubernamental y proyectos especiales:</b>
--

Es la ejecución por parte de la UAI, de aquellos procedimientos y tareas específicas que permiten efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización. Para ello involucra sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión, a fin de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados. En Áreas de Apoyo: las que formando parte o no de la estructura funcional del Organismo prestan servicios concretos y determinados a las Áreas Sustantivas. En Áreas Sustantivas: las realizadas en aquellos sectores de la organización que son los encargados directos del logro de las metas para las cuales fueron creadas.

A continuación, se detallan los proyectos que se prevén ejecutar durante el año 2021:



### **Control Interno:**

#### **Control sobre Áreas de Apoyo:**

##### **CIERRE DE EJERCICIO 2021– Normativa SIGEN**

###### Objeto:

Relevar el estado de las cuentas institucionales, disponibilidades y efectuar los cortes de documentación que tendrán efecto sobre los Estados Contables del Organismo al cierre del ejercicio, de conformidad a las disposiciones legales y la normativa vigente, establecidos por los órganos rectores del Sistema de Administración Financiera y de Control.

###### Alcance:

Todo el Organismo. La labor de Auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN N° 152/02) y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN N° 03/2011-14/01/11).

###### Procedimientos:

- Corte de documentación institucional – resoluciones y disposiciones
- Corte de documentación presupuestaria y contable
- Arqueo de fondos
- Cierre de libros contables y patrimoniales
- Relevar y controlar el cumplimiento por el auditado de la normativa vigente.

Fecha de presentación del informe: 28 de febrero de 2022

Horas empleadas: 400 horas

Calificación: Proyecto de Realización No Selectiva

Carácter: Propiamente Dicha

##### **CUENTA DE INVERSIÓN 2021– Normativa SIGEN**

###### Objeto:

Elaborar las certificaciones de los cuadros del balance del organismo conforme la Resolución N° 10/2006 SGN y su instructivo de trabajo. Evaluar los procedimientos utilizados en la gestión presupuestaria y contable del CONICET, incluyendo la metodología seguida para elaborar la información necesaria para la confección de la Cuenta de

Inversión del ejercicio, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación.

Alcance:

La tarea será realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN N° 152/02) y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN N° 03/2011-14/01/11) y mediante la aplicación de procedimientos de control y de evaluación de la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del Organismo.

Procedimientos:

- Completar el instructivo de trabajo SIGEN relativo a la certificación de los estados contables (Res. N° 10/2006 SGN).
- Analizar la consistencia entre los Estados Contables emitidos por el Organismo y los cuadros económicos y financieros requeridos por la Secretaría de Hacienda con motivo del cierre de ejercicio.
- Verificar los procedimientos utilizados en el proceso de registración contable.
- Analizar los procedimientos de análisis de cuentas.
- Controlar la integridad y veracidad de la información obrante en el sistema contable institucional.
- Relevar y controlar el cumplimiento por el auditado de la normativa vigente.

Fecha de presentación del Informe: 20 de abril de 2022

Horas empleadas: 700 horas

Calificación: Proyecto de Realización No Selectiva

Carácter: Horizontal

## **GESTIÓN PRESUPUESTARIA- EJECUCION PRESUPUESTO 2021**

Objeto:

Verificar la ejecución del presupuesto correspondiente al año 2021 analizando la correcta aplicación del crédito disponible, las imputaciones presupuestarias utilizadas en las distintas etapas de registración y la evolución y distribución de los créditos entre los programas presupuestarios en función de los límites fijados por la Secretaría de Hacienda a través de las cuotas de compromiso y devengado, determinando desvíos y analizando

sus justificaciones.

Alcance:

La auditoría abarcará una muestra representativa de las transacciones, su registración y su documentación de respaldo relacionada con la ejecución del presupuesto 2021, el muestreo será de tipo no estadístico y la selección de la muestra aleatoria con población estratificada por sector/área. Las tareas serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Res. 03/11-SGN.

Procedimientos:

- Analizar los créditos presupuestarios asignados por la Ley de Presupuesto, su evolución y ejecución de acuerdo a los registros relevados en el sistema E-SIDIF, utilizado por el Consejo.
- Elaboración de cuadros analíticos para los distintos niveles de desagregación respecto a la ejecución presupuestaria.
- Relevar los procedimientos utilizados para la centralización y el procesamiento de la información, mediante entrevistas con los responsables de las distintas áreas intervinientes.

Fecha de presentación del Informe: 31 de julio de 2022

Horas empleadas: 500 horas

Calificación: Proyecto de Realización No Selectiva

Carácter: Propiamente Dicha

### **GESTION PRESUPUESTARIA- ELABORACION DE PRESUPUESTO 2023**

Objeto:

Relevar y analizar la estructura programática, a fin de determinar si los montos asignados a cada programa, responden a las políticas sectoriales establecidas, y si las mismas se encuentran razonablemente reflejadas en sus respectivas metas.

Evaluar los procedimientos utilizados en el proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2023.

Alcance:

La auditoría abarcará la formulación presupuestaria del año 2023. Las tareas serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Res. 03/11-SGN.

Procedimientos:

- Verificar la existencia y el cumplimiento de un cronograma para la formulación y presentación del anteproyecto de presupuesto para el año 2023.
- Relevar la red programática, y efectuar su análisis con respecto a los objetivos y áreas de competencia del Organismo.
- Relevar los procedimientos utilizados para la centralización y el procesamiento de la información, mediante entrevistas con los responsables de las distintas áreas intervinientes en la definición del presupuesto.
- Analizar las políticas sectoriales y verificar la fijación de metas de las políticas presupuestarias generales para el Ejercicio 2023 planteadas por el Gobierno Nacional, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y por el Directorio del CONICET.

Fecha de presentación del Informe: 31 de octubre de 2022

Horas empleadas: 500 horas

Calificación: Proyecto de Realización No Selectiva

Carácter: Propiamente Dicha

## **CAPITAL HUMANO**

Objeto:

Evaluar el sistema de control interno aplicable al proceso de liquidación de haberes efectuado por el organismo. Asimismo, en el marco del mismo proyecto, verificar las cuestiones relativas a la seguridad e higiene laboral en el contexto actual.

Alcance:

La auditoría abarcará una muestra de las dotaciones del personal vigentes al año 2021, el muestreo será de tipo no estadístico y la selección de la muestra aleatoria con población estratificada por sector/área. En lo que respecta a las cuestiones de higiene y seguridad laboral, se tomará el período que contempla el ASPO y el regreso a la presencialidad

laboral. Las tareas serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Res. 03/11-SGN.

Procedimientos:

- Analizar la normativa y manuales de procedimientos vigentes.
- Comprobar y controlar el circuito de las liquidaciones de haberes emitidas.
- Controlar los pagos realizados a la AFIP en concepto de aportes y contribuciones del personal.
- Constatación de la adecuada documentación incorporada en los legajos personales de los agentes.
- Relevamiento de las medidas adoptadas en materia de higiene y seguridad laboral durante el ASPO.
- Corroborar la implementación de protocolos, tanto para el personal especialmente exceptuado durante el ASPO como para el retorno a la presencialidad laboral.

Fecha de presentación del Informe: 30 de abril de 2022

Horas empleadas: 500 horas.

Calificación: Proyecto de Realización No Selectiva

Carácter: Propiamente Dicha

## **COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Objeto:

Evaluar la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados.

Alcance:

La auditoría abarcará una muestra de las compras y contrataciones efectuadas en el año 2021 en la Sede Central. Las tareas serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Res. 03/11-SGN.

Procedimientos:

- Examinar las tareas referentes a la elaboración y presentación del Plan Anual de Compras períodos ante la Oficina Nacional de Contrataciones, como así también

el control de su ejecución.

- Constatar la integridad y veracidad de la documentación incorporada en los expedientes.
- Efectuar controles sobre la aplicabilidad y el cumplimiento de la normativa vinculada a “Precios Testigo” y “Compre Trabajo Argentino”.
- Releva la implementación y grado de cumplimiento en el uso del COMPR.AR
- Analizar la conformación y actuación de la Comisión Evaluadora y de la Comisión de Recepción.
- Verificar la existencia de adquisiciones por legítimo abono, de compras realizadas en el marco de la D.A. 409/20 y de contrataciones directas efectuadas en los términos del Artículo 25°, inciso d) apartado 5 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1023/01.

Fecha de presentación del Informe: 30 de junio de 2022

Horas empleadas: 400 horas.

Calificación: Proyecto de Realización No Selectiva

Carácter: Propiamente Dicha

## **AMBIENTE**

Objeto:

Identificar y evaluar el riesgo ambiental inherente a la actividad sustantiva del CONICET y su cumplimiento en el marco de las normas ambientales que le son propias, en un área del organismo a seleccionar, identificando las acciones que estén implementadas a efectos de la gestión del riesgo ambiental.

Alcance:

El alcance se determina en las actividades que se desarrollan en Sede Central y en las Unidades Divisionales en forma general. Se tendrá en cuenta la Guía para auditorías Ambientales aprobada por SIGEN mediante Resolución N° 74/2014. Las tareas serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Res. 03/11-SGN.

Procedimientos:

- Relevamiento de las políticas públicas establecidas en la materia para las

actividades que desarrolla el Organismo.

- Verificar que las mismas se encuentren alineadas con la política Ambiental Nacional
- Verificar la existencia de objetivos, metas y planes al respecto.
- Calificación de la organización en función al uso de la energía y por la utilización de los recursos renovables y no renovables.
- Análisis de la asignación de responsabilidades relativas a la gestión de temas ambientales en el seno de la organización.
- Revisión de los procedimientos de aplicación para la medición de los impactos ambientales.
- Verificar la existencia de manuales de buenas prácticas ambientales y su implementación.

Fecha de presentación del Informe: 31 de diciembre de 2022

Horas empleadas: 250 horas

Calificación: Proyecto de Realización No Selectiva

Carácter: Propiamente Dicha

En lo que respecta al Proyecto de Auditoría sobre “Tecnología de Información y Comunicación” (TIC), siendo el mismo de realización no selectiva, se informa que en la actualidad ésta UAI no cuenta con personal especializado en la materia. Sin perjuicio de ello, se realizan permanentes acciones de seguimiento sobre las observaciones del área, siendo las más relevantes objeto de tratamiento en el ámbito del Comité de Control.

Asimismo, y sin perjuicio de que el Proyecto de Auditoría denominado “Obras Públicas” también es de realización no selectiva, no fue planificado en atención a que las obras que realiza el CONICET no se rigen por la ley de Obras Públicas N° 13.064, atento que las mismas se financian a través de transferencias.

Finalmente, se hace saber que para el período planificado en este Plan Anual de Trabajo 2022, esta Unidad de Auditoría Interna no prevé la realización de proyectos de auditoría que conlleven la evaluación de Programas.

## **Control sobre Áreas Sustantivas**

### **TRANSFERENCIAS**

Objeto:

Evaluar la calidad del control interno del proceso de asignación, remisión y rendición de cuentas de las transferencias con cargo al presupuesto.

Alcance:

La auditoría abarcará una muestra de las transferencias que se encuentren rendidas al 2020, el muestreo será de tipo no estadístico y la selección de la muestra aleatoria. Las tareas serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Res. 03/11-SGN.

Procedimientos:

- Relevar la información de las áreas involucradas de Sede Central.
- Analizar los expedientes administrativos (en formato electrónico) en los que tramitan los respectivos financiamientos, a fin de cotejar cómo se desarrolla el proceso de asignación, remisión y rendición de cuentas.
- Verificar la existencia de un adecuado control financiero sobre las transferencias y/o los proyectos de investigación que se financien.
- Validar la consistencia de la información contenida en la base de los sistemas informáticos, con especial énfasis en el Sistema Informático de Administración de los Financiamientos (SIAF) con la proporcionada por las diferentes áreas auditadas.
- Constatar a través del SIAF los plazos en que se gestionan las rendiciones de cuentas de los financiamientos que integran la muestra.
- Constatar el cumplimiento de las normas y procedimientos existentes, y promover su mejora continua.
- Analizar la adecuada registración de los financiamientos, de modo tal que garantice la transparencia en las transacciones en línea con el objetivo de la lucha contra la corrupción.

Fecha de presentación del Informe: 31 de mayo de 2022

Horas empleadas: 500 horas



Calificación: Proyecto de Realización No Selectiva

Carácter: Propiamente Dicha

## **GESTIÓN DE LA RED INSTITUCIONAL DEL CONICET**

Objeto:

Evaluar la gestión de la Unidad Divisional (UD) en el desarrollo de acciones que contribuyen al logro de los objetivos de la institución, analizando su interacción con la Sede Central.

Alcance:

Se propone auditar una UD con relevancia relativa a los recursos financieros que maneja y con la antigüedad suficiente para una evaluación razonable de las operaciones. La labor de Auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN N° 152/02) y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN N° 03/2011-14/01/11).

Procedimientos:

- Verificar si la gestión de la UD se adecua a las misiones y visiones del organismo.
- Cotejar el grado de desarrollo de las acciones implementadas por la UD que contribuyen al logro de sus objetivos.
- Control del cumplimiento de los objetivos planteados para la creación de la unidad Divisional.
- Relevar la información obtenida de las áreas involucradas de Sede Central.
- Constatar el grado de compromiso científico y económico de las partes intervinientes.
- Verificar la vigencia del convenio de creación de las Unidades Divisionales.
- Determinar la existencia de un adecuado control financiero sobre los proyectos de investigación que se subsidien.
- Constatar que exista un adecuado control sobre la existencia, resguardo, estado de uso y titularidad de los bienes patrimoniales.
- Controlar el cumplimiento de las normas de procedimientos existentes y promover su actualización a efectos de prevenir acciones discrecionales.
- Verificar y actualizar la plantilla de Recursos Humanos que prestan servicios (legajos).
- Validar la consistencia de la información contenida en las bases de los sistemas informáticos con la existente en la Unidad Divisional.

- Determinar existencia y control de recursos propios generados por la Unidad Divisional, así como su adecuada registración, de modo tal que se garantice la transparencia en las transacciones en línea con el objetivo de la lucha contra la corrupción.
- Reuniones con las autoridades de la UD auditada.

Fecha de presentación de los Informes: Se presentarán dos productos, uno en fecha 30 de septiembre y otro el 30 de noviembre de 2022.

Horas empleadas: 1200 horas

Calificación: Proyecto de Realización No Selectiva

Carácter: Propiamente Dicha

### **ADMINISTRACIÓN DE UNIDADES DE VINCULACION TECNOLÓGICA- UVT**

Objeto:

Evaluar la gestión de la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) en su rol de administradora de los fondos girados por el CONICET, en cumplimiento del convenio oportunamente suscripto para funcionar como UVT bajo el régimen establecido por la Ley N° 23.877, analizando su interacción con la Gerencia de Vinculación Tecnológica.

Alcance:

Las actividades de control se aplicarán sobre una UVT a seleccionar, para lo cual se tomará como criterio de selección aquellas UVT que registren mayor facturación. El alcance se determinará sobre las actividades en general del área involucrada seleccionando una muestra del universo de los trámites de gestión de STAN. La labor de Auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN N° 152/02) y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN N° 03/2011-14/01/11).

Procedimientos:

- Relevar la operatoria de las actividades de la UVT.
- Seleccionar una muestra del universo de los STAN (Servicios Tecnológicos de Alto Nivel) y Convenios.
- Verificar la actuación de la UVT, en su rol de administrador de fondos, en los STAN y Convenios seleccionados.
- Verificar las actividades que generan los ingresos de la UVT.

- Verificación de los importes de los ingresos propios de la UVT provenientes de Asesoramientos (STAN) y Convenios informados a CONICET y de la rendición de porcentaje de comisión prevista y de productividad distribuida a los investigadores intervinientes.
- Relevamiento del Sistema Informático de Administración de Financiamiento (SIAF) y del SIUVT/SVT.
- Reuniones con las autoridades de la UVT auditada.

Fecha de presentación del Informe: 31 de octubre de 2022

Horas empleadas: 600 horas

Calificación: Proyecto de Realización Selectiva

Carácter: Propiamente Dicha

## **CONVENIOS**

Objeto:

Evaluar la gestión llevada a cabo por la Gerencia de Vinculación Tecnológica en el proceso de celebración, ejecución, seguimiento y finalización de convenios suscriptos por el CONICET que tengan por finalidad la generación de recursos para el Organismo, tales como: Servicios Tecnológicos de Alto Nivel, Licencias, Patentes, entre otros.

Alcance:

La auditoría abarcará una muestra de los convenios suscriptos por el organismo, el muestreo será de tipo no estadístico y la selección de la muestra aleatoria. Las tareas serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Res. 03/11-SGN.

Procedimientos:

- Analizar la normativa y manuales de procedimientos vigentes.
- Comprobar y controlar el proceso de celebración, ejecución, seguimiento y finalización de los convenios.
- Cotejar y analizar los registros, administrativos e informáticos, que se utilizan en el proceso de celebración, ejecución, seguimiento y finalización de los convenios.
- Examinar la interacción entre las áreas y/o actores intervinientes en el proceso de celebración, ejecución, seguimiento y finalización de los convenios.

Fecha de presentación del Informe: 31 de agosto de 2022

Horas empleadas: 500 horas.

Calificación: Proyecto de Realización Selectiva

Carácter: Propiamente Dicha

### **Proyectos especiales**

#### ➤ **Proyectos especiales:**

En el presente período no se contemplan proyectos especiales planificados.

### **CRONOGRAMA DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN**

El resultado de las auditorías internas se expresará en un informe que tendrá en cuenta las normas vigentes, contemplando los aspectos relacionados con cuestiones de evaluación de los sistemas de control interno contable, operacional, legal y de tecnología de la información.

La estructura formal de estos informes será la siguiente:

I. Tabla de contenidos o Índice

II. Informe Ejecutivo

Organismo y Título

Síntesis – Conclusión

Lugar, fecha, firma y sello

III. Informe Analítico

Organismo y Título

Objeto de la Auditoría

Alcance del trabajo

Tarea realizada

Marco de Referencia que incluye el marco normativo, Circuito, tema o aspectos auditados

Observaciones, Recomendaciones y Opinión del auditado

Conclusiones

Lugar, fecha, firma y sello

Las conclusiones podrán contener:

- Comentarios a tener en cuenta por el auditado en acciones futuras.
- Recomendaciones cuando actúa como asesor, y sugiriendo la aceptación del problema y procediendo a la instrumentación de las modificaciones requeridas por parte de los encargados de tomar decisiones y/o ejecutar las tareas.
- Objeciones o cuestionamientos, cuando las recomendaciones no sean atendidas y éstas no hayan sido válidamente refutadas.
- Las causas por las que se generan desvíos/falencias

Los informes del titular de la Unidad de Auditoría Interna serán dirigidos a la autoridad superior del CONICET y al Síndico Jurisdiccional de la SIGEN.

Eventualmente, y en casos especiales, se podrán realizar informes destinados a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y a la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

En los Anexo IX, X y XI se acompañan cronogramas con las fechas estimadas para la elaboración y remisión de los informes realizados como consecuencia de las tareas de campo llevadas a cabo para dar cumplimiento a los proyectos de auditoría previstos.

### Otras actividades

#### **Consolidación de Deuda Pública**

##### ➤ **Consolidación de Deuda Pública**

Elaboración de los informes de intervención de la UAI en los trámites de pago de deuda, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

Revisión de las actuaciones de la organización en el trámite de cancelación de un crédito mediante bonos de consolidación emitidos por el Estado Nacional, en el marco de las Leyes Nro. 23.982 y 25.344 y sus complementarias.

Se elaborarán los informes correspondientes, en la medida que se reciban eventualmente los expedientes donde se gestionan esta clase de pagos. Se estiman 40 horas.

#### **Información sobre Recupero Patrimonial de agentes públicos**

##### ➤ **Evaluación del Perjuicio Fiscal (Decreto N° 467/99, Res N.° 28/2006 SGN)- SISREP**

De acuerdo a la Res. N° 12/07 SGN, es responsabilidad de la UAI la administración del sistema SISREP, donde se registra el perjuicio fiscal determinado por la SIGEN conforme lo establece el Decreto N° 467/99, y la Resolución SGN 28/06. Se entregarán 12 productos, cuya periodicidad será mensual. Se estiman 60 horas.

## Actividades y Proyectos no Planificados

### ➤ **Actividades y Proyectos no Planificados**

Son todas aquellas actividades y proyectos de auditorías desarrolladas por la UAI a requerimiento de la máxima autoridad del Organismo y/o de la Sindicatura General de la Nación, que no se encuentren individualizados en el presente planeamiento.

### **9. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

La planta aprobada por la Resolución Conjunta SH y SFP N° 403/94 establece para esta Unidad de Auditoría Interna la siguiente composición: Un (1) Auditor Interno Titular; Cuatro (4) Auditores Adjuntos; Cuatro (4) Supervisores de Auditoría; Seis (6) Auditores y Dos (2) Administrativos, sumando un total de Diecisiete (17) agentes.

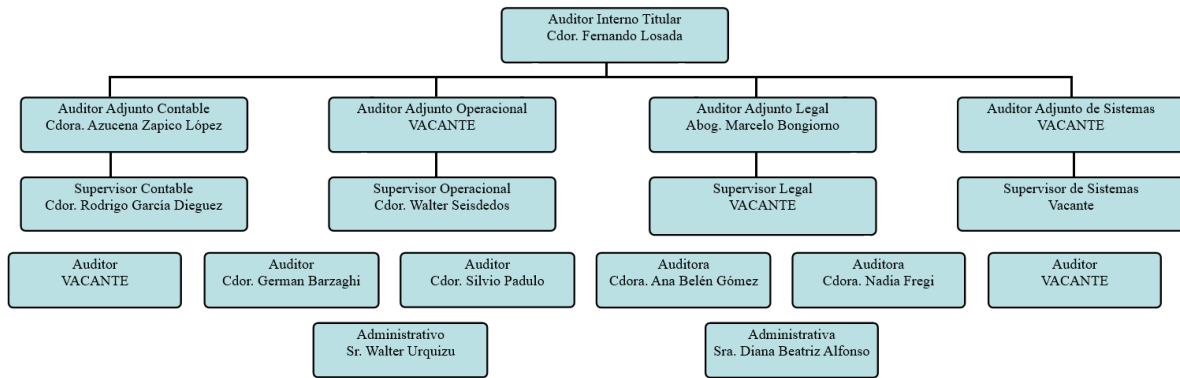
Sin perjuicio del dictado del Decreto N° 310/07, la estructura de esta Unidad de Auditoría Interna siempre estuvo regida por la Resolución Conjunta SH y SFP N° 403/94.

No obstante ello, la dotación de la Unidad de Auditoría Interna estará compuesta por once (11) integrantes, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Auditor Interno Titular: Contador Fernando Omar LOSADA
2. Auditor Adjunto Contable: Contadora Azucena ZAPICO LOPEZ
3. Auditor Adjunto Operacional: VACANTE
4. Auditor Adjunto Legal: Abogado Marcelo BONGIORNO
5. Auditor Adjunto de Sistemas: VACANTE
6. Auditor Supervisor Operacional: Cdor. Walter F. SEISDEDOS
7. Auditor Supervisor Contable: Cdor. Rodrigo GARCIA DIEGUEZ
8. Auditor Supervisor Legal: VACANTE
9. Auditor Supervisor de Sistemas: VACANTE
10. Auditor Planta Transitoria: Cdor. Germán F. BARZAGHI
11. Auditor Planta Transitoria: Cdora. /Abg. Nadia Y. FREGI
12. Auditor Planta Transitoria: Cdor. /Abg. Silvio F. PADULO
13. Auditor Planta Transitoria: Cdora. / Lic. en Adm. Ana Belén GÓMEZ
14. Auditor: VACANTE
15. Auditor: VACANTE
16. Administrativo Planta Transitoria: Sr. Walter Leonel URQUIZU- Cursando la carrera de Licenciatura en Gestión Ambiental Urbana
17. Administrativa SINEP: Sra. Diana Beatriz ALFONSO

Al presente se encuentran vacantes los cargos de Auditor Adjunto Operacional, Auditor Adjunto de Sistemas, Supervisor de Auditoría Legal, Supervisor de Auditoría de Sistemas y dos cargos de Auditor ya que a la fecha no se han cubierto los mismos. Esto hace que lo proyectado en el presente plan esté limitado a la capacidad operativa con que efectivamente cuenta la Unidad.

A continuación se acompaña el organigrama vigente de la planta para esta Unidad de Auditoría Interna, que responde a los términos de las Resolución Conjunta SH y SFP N° 403/94.




  
Cdr. GERMAN F. BARZAGHI  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
AUDITOR

  
Cdr. RODRIGO GARCÍA DIEGUEZ  
SUPERVISOR DE AUDITORIA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
CONICET

  
Cdr. WALTER F. SEISDEDOS  
SUPERVISOR DE AUDITORIA CONTABLE  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

  
Dr. MARCELO BONGIORNO  
AUDITOR ADJUNTO LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
CONICET

  
Dr. FERNANDO O. LOSADA  
AUDITOR INTERNO TITULAR  
CONICET

PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORÍA INTERNA  
 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA: CONICET  
 DURACIÓN ORIGINAL: 8 AÑOS  
 PLANEAMIENTO DE AUDITORÍA AÑO: 2022

APENDICE A

PERIODOS COMPRENDIDOS: 2021 A 2028

Id	Proceso de Auditoria	Factor Riesgo	Id	Area	Area Tematica	Horas	Frec.	A Ejecutar								Horas Ciclo
								'21	'22	'23	'24	'25	'26	'27	'28	
[1]	[5]	[3]	[4]	[2]	[6]	[8]	[9]	[15]	[16]	[17]	[18]	[19]	[20]	[21]	[22]	[23]
100	Cierre de Ejercicio 2021	N/A	100	Directorio y todas las Gerencias	De apoyo	400	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X	3.200
101	Cuenta de Inversion 2021	N/A	101	Gerencia de Administración	De apoyo	700	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X	5.600
102	Gestión Presupuestaria - Ejecución Presupuesto 2021	N/A	102	Gerencia de Administración	De apoyo	500	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X	4.000
103	Gestión Presupuestaria - Elaboracion de Presupuesto 2023	N/A	103	Gerencia de Administración	De apoyo	500	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X	4.000
104	Capital Humano	N/A	104	Gerencia de RR.HH.	De apoyo	500	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X	4.000
105	Transferencias	N/A	105	Todas las Gerencias y Red Institucional	Sustantiva	500	Ciclo	X	X							500
106	Gestión de la Red Institucional del CONICET	N/A	106	Todas las Gerencias y Red Institucional	Sustantiva	1.200	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X	9.600
107	Compras y Contrataciones	N/A	107	Gerencia de Administración	De apoyo	400	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X	3.200
108	Ambiente	N/A	108	Todas las Gerencias y Red Institucional	De apoyo	250	Cuatri	X	X			X				500
109	Administración de Unidades de Vinculación Tecnológica - UVT	S	109	Administracion de Unidades de Vinculacion Tecnologica	Sustantiva	600	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X	4.800
110	Convenios	M	110	Gerencia de Vinculación Tecnológica	Sustantiva	500	Ciclo	X	X							500
111	Tecnología de la Información - Aspectos de Control de la Tecnol. Informática	P	111	Gerencia de Organización y Sistemas	De apoyo	700	Anual	X	X	X	X	X	X	X	X	5.600
112	Inversión Pública - Obras Relevantes	P	112	Gerencia de Administración	De apoyo	500	Cuatri		X				X			1.000
113	Tecnología de la Información - Recursos Informaticos	P	113	Gerencia de Organización y Sistemas	De apoyo	500	Cuatri			X				X		1.000
114	Matriz Legal	P	114	Gerencia de Asuntos Legales	De apoyo	500	Cuatri	X				X				1.000
115	Dirección de Gestión de Tecnologías	P	115	Gerencia de Vinculación Tecnológica	Sustantiva	600	Ciclo			X						600
116	Empleo Multiple CIC / CPA / BECARIOS	P	116	Gerencia de RR.HH.	De apoyo	700	Ciclo	X				X				1.400
117	Plan Estrategico de TI: Evaluación y Seguimiento	P	117	Gerencia de Organización y Sistemas	De apoyo	500	Cuatri				X				X	1.000
118	Plan Estrategico Institucional	P	118	Gerencia de Administración	De apoyo	750	Ciclo								X	750
119	Patrimonio	P	119	Gerencia de Administración	De apoyo	750	Ciclo							X		750
120	DUC - Rendicion de Recursos Financieros	P	120	Gerencia de Administración	De apoyo	750	Ciclo					X				750
121	Perjuicio Patrimonial	P	121	Gerencia de Asuntos Legales	De apoyo	500	Cuatri		X				X			1.000
122	Medicion de impactos de políticas publicas	P	122	Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico	Sustantiva	700	Ciclo	X								700
123	Área Sumarios	P	123	Gerencia de Asuntos Legales	De apoyo	600	Cuatri		X				X			1.200
124	Infraestructura Informatica en Unidades Divisionales	P	124	Gerencia de Organización y Sistemas	De apoyo	750	Cuatri			X				X		1.500
125	Formulacion Presupuestaria Orientada a Resultados	P	125	Gerencia de Administración	De apoyo	700	Cuatri	X				X				1.400
126	Becas	P	126	Gerencia de RR.HH.	Sustantiva	700	Ciclo							X		700
127	Carrera del Investigador	P	127	Gerencia de RR.HH.	Sustantiva	700	Ciclo				X					700
128	Asuntos Juridicos - Auditoria de Juicios	P	128	Gerencia de Asuntos Legales	De apoyo	500	Cuatri		X				X			1.000
129	Control Legal y Tecnico	P	129	Gerencia de Asuntos Legales	De apoyo	500	Cuatri				X				X	1.000
<b>TOTALES RNS + RS</b>															<b>62.950</b>	

Referencias Factor de Riesgo

- S Significativo
- C Considerable
- M Medio
- P Poco Significativo



**Normativa Aplicable al CONICET**

Detalle de las principales normas de aplicación.

**LEYES:**

- Ley 24156 “Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional”
- Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo, aprobado por Decreto-Ley N° 20.464 del 23 de mayo de 1973.
- Ley N° 19549 Procedimiento Administrativo
- Ley N° 24629 que define las pautas de la Segunda Reforma del Estado y establece las normas para la ejecución presupuestaria del CONICET.
- Ley N° 23877 - de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.
- Ley N° 24354 – Ley de inversión Pública Nacional (Observada por Decreto 1427/94).
- Ley N° 25467 de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Ley N° 25164 – Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional.
- Ley N° 26944 – Responsabilidad Estatal.
- Ley N° 25675 General del Ambiente.
- Ley N° 19587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo y su Decreto Reglamentario N° 351/1979 y 1338/96
- Ley N° 25.88 Ética en el ejercicio de la función Pública.
- Ley N° 26857 y Decreto N° 895/13 - DDJJ Patrimoniales
- Ley N° 25246 – Ley de Lavado de dinero.
- Ley N° 25506 Firma Digital.
- Ley N° 27275 – Ley Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27385 – Becas De Investigación.
- Ley N° 27437- Ley de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores.
- Ley N° 27499- Ley MICAELA de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado
- Ley N° 27.506 – Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.
- Ley N° 27.614 – Ley de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

## **DECRETOS:**

- Decreto N° 1759/72- T.O 2017 (Decreto N° 894/2017) Reglamento de Procedimientos Administrativos
- Decreto N° 1344/07 “Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156”
- Decreto N° 310/07 que establece la estructura organizativa del CONICET.
- Decreto N° 928/96 que exige a los Organismos descentralizados que diseñen un Plan Estratégico para la formulación de objetivos.
- Decreto N° 1660/96 Creación de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.
- Decreto N° 1661/96 que dispone la reorganización del Consejo.
- Decreto N° 1154/97 establece el procedimiento para la determinación de la responsabilidad patrimonial de los funcionarios públicos, y la intervención que en ella le cabe a la Sindicatura General de la Nación.
- Decreto N° 810/2014 que modifica los artículos 30 y 32 del Decreto N° 1661/96.
- Decreto N° 2503/2015 Modificación Decreto N° 1572/1976.
- Decretos Nros. 93/17,914/17,481/2018,371/2019,730/2019 y 681/2020 de Designación de Miembros del Directorio.
- Decreto N° 467/99. Reglamento de Investigaciones Administrativas y modificaciones incorporadas por Decreto N° 1012/12.
- Decreto N° 1060/01. Contrataciones del Sector Público Nacional. Reglamentación de la Ley N° 25.453 en concordancia con el artículo 26 de la Ley N° 25.344.
- Decreto N° 894/01 y sus modificatorias. - Incompatibilidad cobro de salarios y jubilación.
- Decreto N° 639/2002 Nuevo régimen de Adscripciones
- Decreto N° 767/2004 Exceptúa al CONICET de lo dispuesto en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 491/2002 Congelamiento de vacantes.
- Decreto N° 2098/2008 Aprobación de Escalafón SINEP.
- Decreto N° 1109/2017 Régimen de contrataciones
- Decreto N° 984/09 – Contratación de bienes y servicios para la realización de campañas institucionales de publicidad y de comunicación, y su modificatorio Decreto N° 978/2016.
- Decreto N° 312/2010 – Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad.
- Decreto N° 1023/2001- Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.
- Decreto N° 1030/2016 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública

Nacional. Reglamentario del Decreto N° 1023/2001.

- Decreto N° 1187/2012 “Pago de Haberes mediante el Banco de la Nación Argentina”
- Decreto N° 1189/2012 “Adquisición de Combustibles y Lubricantes a Y.P.F. S.A.”
- Decreto N° 1191/2012 “Pasajes aéreos vía Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A. y Optar S.A.”
- Decreto N° 434/2016 - Modernización del Estado Nacional.
- Decreto N° 561/2016 – implementación del sistema de Gestión Documental electrónica GDE
- Decreto N° 735/2016. Modificadorio de los Decretos Nros. 1421/2002 y N° 2345/2008.
- Decreto N° 202/2017 Conflicto de intereses- Procedimiento
- Decreto N° 206/2017 Derecho de acceso a la información pública. Su reglamentación.
- Decreto N° 891/2017 Apruébense las Buenas Prácticas en Materia de Simplificación.
- Decreto N° 243/2018 Consolidación de Deuda Pública
- Decreto N° 263/2018 Retiro Voluntario
- Decreto N° 632/2018 Designaciones y Contrataciones. Disposiciones.
- Decreto N° 641/2018 Modificación. Decreto N° 1030/2016.
- Decreto N° 802/2018 APN- Conformación Organizativa
- Decreto N° 72/18 Modificación. Decreto N° 1344/2007
- Decreto N° 331/2019 – Comité de Coordinación para la Prevención y la Lucha contra el Lavado de Activos.
- Decreto N° 489/2019 – Encubrimiento y Lavado de Activos.
- Decreto N° 7/2019- Ley de Ministerios -Modificación
- Decreto N° 58/2020 – Dáse por designada a la Presidenta del Directorio.
- Decreto DNU N° 157/2020 – Administración Pública Nacional – Modificaciones.
- Decreto DNU N° 260/20 Emergencia Sanitaria- Coronavirus (COVID-19). Disposiciones.
- Decreto DNU N° 287/2020 Emergencia Sanitaria- DECRETO N° 260/2020 - Modificación
- Decreto DNU N° 297/20 Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO)- CORONAVIRUS (COVID -19) – Disposiciones, y sus correspondientes prórrogas.
- Decreto N° 298/2020 Procedimientos Administrativos- Suspensión de Plazos Administrativos, y sus correspondientes prórrogas.
- Decreto N° 661/2020- Sistema de Administración de Recursos Humanos.
- Decreto N° 721/2020- Cupo Laboral
- Decreto N° 813/2020- Licencias Anuales Ordinarias- Autorización.
- Decreto N° 125/2021 – Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio y Aislamiento

Social Preventivo y Obligatorio.

- Decreto N° 231/2021- Suplemento Especial Remunerativo No Bonificable
- Decreto N°678/2021- Medidas Generales de Prevención.

#### **DECISIONES ADMINISTRATIVAS:**

- D.A. N° 104/01 Jefatura de Gabinete de Ministros y sus complementarias.
- D.A. N° 64/14 D.A. N° 477/1998. Incorporación.
- D.A. N° 609/14 Autorízase cobertura de cargos vacantes.
- D.A. N° 252/2016 – Relevamiento de Equipamientos Tecnológicos, Redes de Comunicación Y Datos y Estructuras de Funcionamiento en Centro de Procesamiento de Datos.
- D.A. N° 321/2017- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.- Estructura Organizativa – Incorporación.
- D.A. N° 338/2018. Cobertura de Cargos. Procedimiento.
- D.A. N° 409/2020- Emergencia Sanitaria. Procedimientos de Selección- Disposiciones
- D.A N° 449/2021- Cargos Vacantes – Incorporación y Asignación.
- D.A N° 641/2021-Requisitos Mínimos de Seguridad de la Información para Organismos.
- D.A N° 932/2021- Medidas Generales de Prevención.
- D.A N° 970/2021- Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología.
- D.A N° 1012/2021- Protocolo Marco para el Abordaje de las Violencias por Motivos de Genero en el Sector Público Nacional.

#### **RESOLUCIONES:**

- Resolución 729/2017 del Ministerio de Modernización- Reglamentación Decreto N° 1109/2017
- Resolución N° 18/2018 Secretaría de Modernización Administrativa
- Resolución N° 20/2018 de la Secretaria de Empleo Público.
- Resolución N° 213/2018 Ministerio de Modernización. Retiro Voluntario. Vigencia.
- Resolución N° 1/2018 Secretaria de Gobierno de Modernización Planes de Retiro Voluntario Extiéndase
- Resolución N° 65/2018 Secretaría de Modernización Administrativa
- Resolución N° 106/2018 Ministerio de Modernización. Complementaria Decreto N° 1109/17.
- Resolución N° 398/2018 Ministerio de Modernización. Sustituye Anexo I de la

Resolución 729/2017 del Ministerio de Modernización.

- Resolución N° 109/2018 Secretaria de Gobierno de Modernización. Sustituye Anexo II de la Resolución 729/2017 del Ministerio de Modernización.
- Resolución N° 21/2018 de la Secretaria de Empleo Público- “Proceso de tramitación para las contrataciones de conformidad art. 9 Ley 25.164”
- Resolución N° 68/2018 de la Secretaria de Empleo Público.
- Resolución N° 9/2001 SGP
- Resolución N° 40/2005 CPCECABA- Prevención y control del lavado de activos de origen delictivo. Nueva norma profesional
- Resolución E204/2017- Ministerio de Modernización- Reglamento General de Control de Asistencia y Presentismo.
- Resolución N° 1380/2019 Secretaría de Gobierno de Modernización
- Resolución 478/2021 Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social.
- Resolución 91/2021 Secretaria de Gestion y Empleo Publico.
- Disposición N° 62/2016 63/2016 y 64/2016 –Oficina Nacional de Contrataciones – Complementarias del Decreto N° 1023/2001
- Disposición N° 18/1997 CGN
- Disposición 1/2019 Dirección Nacional de Acceso a la Información Pública

### **RESOLUCIONES CONICET**

- Resolución D CONICET N° 1641 que aprueban las estructuras departamentales.
- Resolución D. CONICET N° 3596/09 – “Manual de Administración de financiamiento y rendición de cuentas”
- Resolución D. CONICET N° 3224/11 Reglamento de Becas, y sus modificatorias Resolución N° 607/13, Resolución N° 1394/14, Resolución N° 3386/14, Resolución N° 1478/2016 y Resolución N° 977/2018.
- Resoluciones N° 1340/02 y 008/05, mediante las cuales se reglamentó el Sistema de Evaluación y Acreditación que estipula la participación de pares y su compatibilización con Comisiones Ad-Hoc y Comisiones Asesoras por Gran Área.
- Resolución Directorio N° 1680/14 – Reglamento de Evaluación Carrera de Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo.
- Resolución D. CONICET N° 2307/2016 y 1904/2015 Designación Vicepresidentes del Directorio.
- Resolución D 1236/08 y 2914/08 Nombramiento Gerentes.
- Resolución D CONICET N° 553/03 Aprobación de Procedimientos Administrativos.

- Resolución D CONICET N° 1.619/08 de fecha 11 de Julio de 2008, se explicita la aplicación de la Ley Nacional de Higiene y Seguridad del Trabajo, y sus Decretos Reglamentarios, de la Ley General del Medio Ambiente y de la Ley de Riesgos del Trabajo, como así también las Directivas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en materia de Bioseguridad
- Resolución D CONICET N° 2560/06 se conforma un Comité de Gestión de Calidad y Seguridad, con el objeto de establecer políticas y planes de acción en las áreas de Gestión de Calidad, Seguridad Laboral y Bioseguridad en el marco de la normativa vigente.
- Resolución D CONICET N° 2628/08, se conforma el Fondo de Apoyo a la Infraestructura y Actividades de Apoyo a la Investigación y Desarrollo.
- Resolución D. CONICET N° 585/12- Aperturas de Nivel Departamental.
- Resolución D. CONICET N° 2220/2013 Creación de las Oficinas de Vinculación Tecnológica.
- Resolución D. CONICET N° 3008/2014. Modificatoria de la Resolución D. CONICET N° 2781/06.
- Resolución D. CONICET N° 1904/15- Designación del Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos del CONICET.
- Resolución D. CONICET N° 2307/16- Prórroga de la Vicepresidente de Asuntos Científicos del CONICET.
- Resolución D. CONICET N° 558/2016 – Modificación de la tipificación de los Centros de Investigación”
- Resolución D. N° 256/2016- Reglamento de Evaluación.
- Resolución D. CONICET N° 884/2016 – Lineamientos para la conformación de Unidades Tecnológicas (UT)
- Resolución D. CONICET N° 1529/2016 – Criterios Básicos para la elaboración de Informes de Viabilidad Económico- Financiera para proyectos de convenios de la DVT”
- Resolución D. CONICET N° 2749/2016 “Implementación del Sistema SIBI (Sistema Informático de Bienes Inventariables).
- Resolución D. CONICET N° 1381/2016 – Procedimiento de Control Legal y Técnico
- Resolución D. CONICET N° 2189/2017- Estructura Organizativa- Modificación
- Resolución D. CONICET N° 3227/2017 Creación de redes Disciplinarias del CONICET
- Resolución D. CONICET N° 3886/2017 Reglamento de Estadías Cortas Duración de CONICET
- Resolución D. CONICET N° 4009/2017 Plan de Movilidad de Recursos Humanos del CONICET (MoBI)

- Resolución D. CONICET N° 4122/2017 Digitalización de recibos de Pago de Haberes del personal del CONICET
- Resolución D. CONICET N° 2385/2017 Implantación del Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINE)
- RESOL- 2019-2363-APN -DIR#CONICET “Resolución Unidad Organizativa Presidencia”
- RESOL-2020-637-APN-DIR#CONICET “Renuncia Dr Laborde \_ Designación Dr Rivarola”
- RESOL-2020-781-APN-DIR#CONICET “Suspensión de Plazos Administrativos por Emergencia Sanitaria y sus correspondientes prórrogas.
- RESOL-2020-1461-APN-DIR#CONICET Aprobación del Manual Operativo de Recursos Extrapresupuestarios
- RESOL-2020-2186-APN-DIR#CONICET “Resolución T.O. Reglamento Directorio y Delegaciones ”
- RESOL-2021-931 APN-DIR#CONICET Creación de la Red de Desarrollo Federal de Vinculación Tecnológica.
- RESOL-2021-1364-APN-DIR#CONICET Nuevo modelo convenio marco con Unidades de Vinculación Tecnológicas (UVTs)
- Resoluciones de creación de centros regionales, programas, institutos, laboratorios y centros de investigación científica, y convenios celebrados con distintos organismos públicos y privados.
- Resoluciones de aprobación de circuitos, procedimientos administrativos y operativos intervenidos por la UAI en cumplimiento del Decreto N° 1344/07.

**NORMATIVA SIGEN:**

- Resolución SIGEN N° 3/2001 “Manual de Control Interno Gubernamental”
- Resolución SIGEN N° 152/2002 “Normas de Auditoría Interna Gubernamental”.
- Resolución N° 192/2002 SIGEN y Resolución N° 12/2007 SIGEN – Recupero Patrimonial.
- Resolución SIGEN N° 36/11 - Programa de Fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- Resolución SIGEN N° 48/2005
- Resolución SIGEN N° 28/2006
- Resolución SIGEN N° 74/2014
- Resolución SIGEN N° 172/2014
- Resolución SIGEN N° 173/2018 que establecen la obligatoriedad del uso del SISAC,

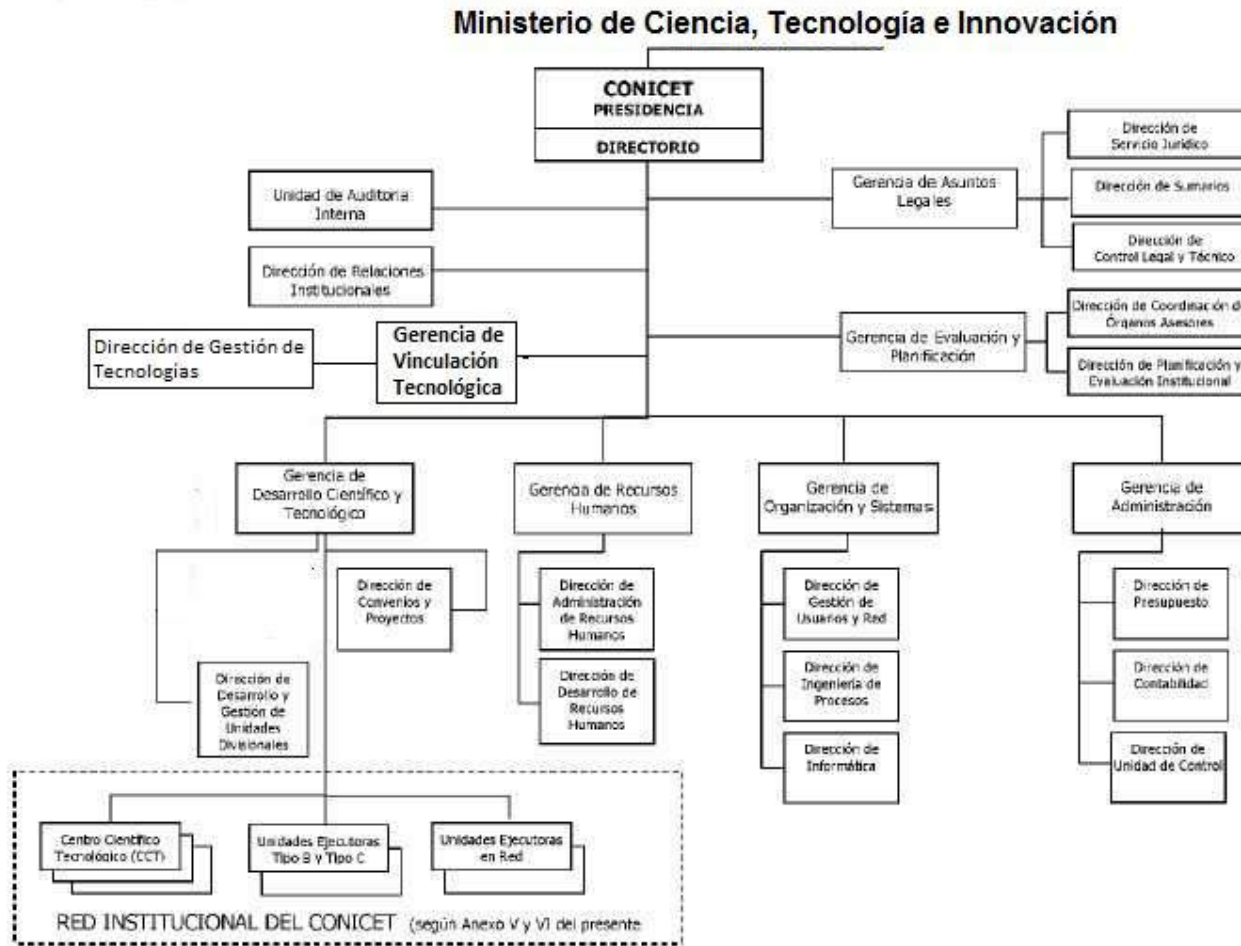
su seguimiento y además instruye que las UAIs deberán cargar el planeamiento anual de actividades en dicho sistema.

- Resolución SIGEN N° 175/2018 Procedimiento de Aprobación de los planes de trabajo de las UAIs
- Resolución SIGEN N° 176/2018 establece que las UAIs deberán presentar sus Planes Anuales de acuerdo al “Instructivo para la elaboración de los planeamientos anuales de trabajo UAI”
- RESOL-2020-257-APN-SIGEN- Estructuras de las Unidades de Auditoría Interna.
- Circulares e Instructivos de Trabajo emitidos por la SIGEN para la realización de actividades y tareas.
- RESOL-2021-174-APN- SIGEN- Lineamientos para los Planes Anuales de Trabajo (PATs) de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público Nacional para el ejercicio 2022.
- IF-2021-101687544-APN-GCSP#SIGEN –Lineamientos SIGEN para las “UAI”. PAT UAI-2022. Pautas Gerenciales.

**OTRA:**

- Proyecto de Presupuesto de la Administración Pública Nacional.
- Proyecto de Presupuesto del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA.
- Proyectos de Presupuesto del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.





**Distribución del Personal por Categoría**

Area	Categoría	Cantidad	Sub-Total	Total
Directorio	Extraescalafonarios	3	3	
Gerencias+Auditor Titular	Extraescalafonarios	3	3	
Planta Permanente	A	9		
	B	54		
	C	167		
	D	107		
	E	32		
	F	2	371	
Art. 9°	A	59		
	B	205		
	C	712		
	D	54	1.030	
Contratos Dto.1109/18 y Loc. Obra - Inv. Jubilados			34	1.441
CIC	Investig. Superior	125		
	Investig. Principal	704		
	Investig. Independiente	2.331		
	Investig. Adjunto	3.359		
	Investig. Asistente	6.514	13.033	
CPA	Tecnico Principal	541		
	Tecnico Asociado	153		
	Tecnico Asistente	403		
	Tecnico Auxiliar	10		
	Profesional Principal	899		
	Profesional Adjunto	619		
	Profesional Asistente	403		
	Artesano Principal	48		
	Artesano Asociado	10		
	Artesano Ayudante	0	3.086	16.119
			34	17.560

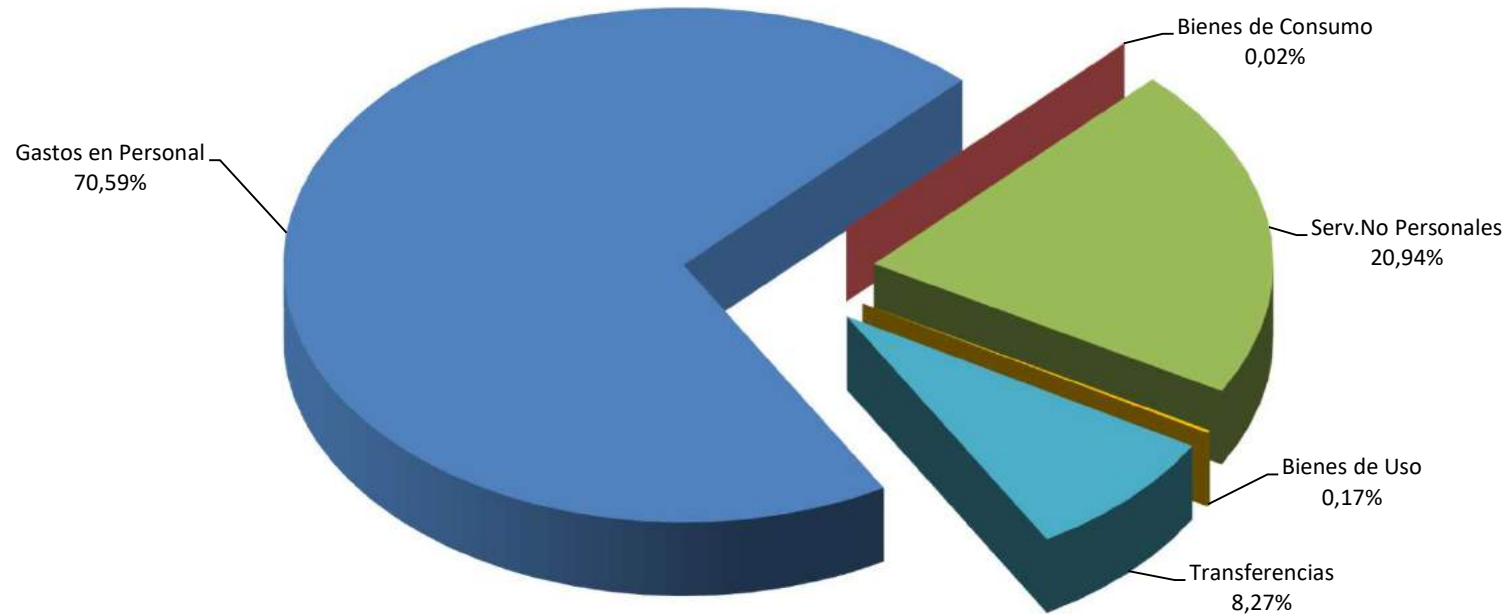
**Distribución del Personal por Gerencia  
Programa 01**

LUGAR DE TRABAJO	SINEP	ART 9
GERENCIA DE ADMINISTRACION	61	101
GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES	14	19
GERENCIA DE DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO	15	27
GERENCIA DE EVALUACION Y PLANIFICACION	20	36
GERENCIA DE ORGANIZACION Y SISTEMAS	17	36
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	29	77
GERENCIA DE VINCULACION TECNOLOGICA	7	35
DIRECCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES	3	17
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	5	5
PRESIDENCIA	3	8
<b>TOTA AGENTES EN SEDE CENTRAL</b>	<b>174</b>	<b>361</b>
<b>TOTAL AGENTES EN RED INSTITUCIONAL</b>	<b>78</b>	<b>672</b>
<b>OTROS</b>	<b>4</b>	<b>14</b>
<b>TOTAL</b>	<b>256</b>	<b>1047</b>

Fuente: Base de Datos Datawarehouse al 21/10/2021

**Anteproyecto de Presupuesto Ejercicio 2022 por Incisos**

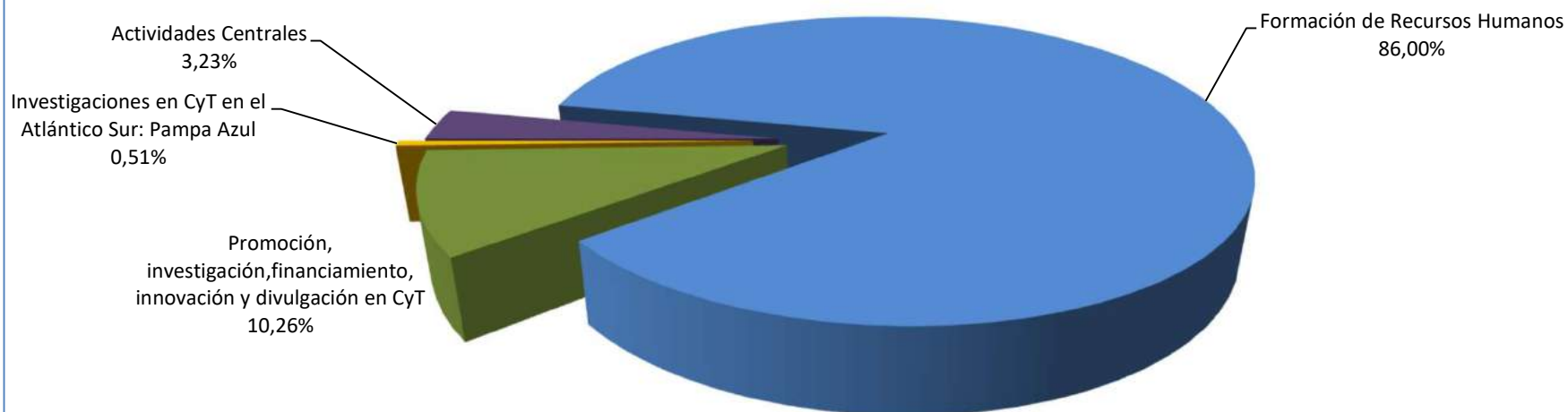
Inciso	Denominación	Monto
1	Gastos en Personal	33.139.954.000,00
2	Bienes de Consumo	9.993.000,00
3	Serv.No Personales	9.832.397.000,00
4	Bienes de Uso	80.540.000,00
5	Transferencias	3.884.772.800,00
<b>Total</b>		<b>46.947.656.800</b>

**Anteproyecto de Presupuesto 2022**

## Anteproyecto de Presupuesto Ejercicio 2022 por Programas

Programa	Denominación	Monto
1	Actividades Centrales	1.515.296.117
16	Formación de Recursos Humanos	40.377.288.850
18	Promoción, investigación, financiamiento, innovación y divulgación en CyT	4.816.971.833
19	Investigaciones en CyT en el Atlántico Sur: Pampa Azul	238.100.000
<b>Total</b>		<b>46.947.656.800</b>

### Anteproyecto de Presupuesto 2022



**ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE ACUERDO AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022**

Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Denominación	Unidad Ejecutora
1	0	0	0	0	Actividades Centrales	Directorio CONICET
	0	0	1	0	Conducción y Administración	
16	0	0	0	0	Formación de RR.HH.	Gcia. de RRHH
	0	0	1	0		
18	0	0	0	0	Promoción, Investigación, Financiamiento, Innovación y divulgación en CyT	Gcia. de Desarrollo CyT
	0	0	1	0	Conducción y Administración	
	0	0	2	0	Promoción e Investigación	
	0	0	3	0	Financiamiento y divulgación en CyT	
19	0	0	0	0	Investigación en CyT en el Atlántico Sur: Pampa Azul	Directorio CONICET
	0	0	41	0	Acciones Área Marítima Protegida Namuncurá - Banco Burdwood	

**Metas Físicas según Anteproyecto de Presupuesto 2022**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	2022
<b>Programa 01</b>	<i>Crédito Presupuestario</i>	<b>1.515.296.117</b>
<b>Programa 16</b>	<i>Crédito Presupuestario</i>	<b>40.377.288.850</b>
Formación de Becarios	243 - Becario	12.444
Formación de Becarios	543 - Becario Formado	2.155
Formación de Investigadores del Esc. Cient. Tecn.	165 8- Investigador	12.163
Formación del Personal de Apoyo del Esc. Cient. Tecn.	165 9- Personal de Apoyo	3.082
<b>Programa 18</b>	<i>Crédito Presupuestario</i>	<b>4.816.971.833</b>
Financ. de Proyectos de Inv y Desarrollo Nacionales	376 - Proyecto en Ejecución	3.299
Visitas Guiadas	045 - Visitante	224.000
Publicaciones Técnicas	148 - Publicación	15
Asesoramiento Técnico	30 - Caso	144
Asesoramiento Técnico	422 - Caso Investigado	530
Asistencia Técnica en la Gestión de Patentes	717 - Patente	380
Financ. de Proyectos de Inv y Desarrollo Nacionales	634 - Proyecto Terminado	64
Financ. de Proyectos Inv y Desarrollo Internacionales	634 - Proyecto Terminado	16
<b>Programa 19</b>	<i>Crédito Presupuestario</i>	<b>238.100.000</b>
Relevamiento de Áreas Estratégicas Pesqueras	158 4-Campaña Realizada	2
Relevamiento Geológico - Geofísico	158 4-Campaña Realizada	4
	<b>Total Crédito Presupuestario</b>	<b>46.947.656.800</b>

**PLANEAMIENTO UAI CONICET**  
**HORAS PRESUPUESTADAS AÑO 2022**

AGENTES.	HORAS POR DIA	DIAS LABORABLES EN EL AÑO	HORAS LABORABLES EN EL AÑO	DIAS LICENCIA	HORAS LICENCIA	DIAS CAPACITACION	HORAS CAPACITACION	DIAS NETOS LABORABLES	HORAS ASIGNABLES	HORAS NO PROGRAMABLES	HORAS PROGRAMABLES	INSTRUCTIVOS	HORAS DISPONIBLES	HORAS TAREAS ADMINISTRATIVAS	HORAS TAREAS AUDITORIA Y CONTROL
	A	B	B*8	C	C*8	D	D*8	E=(B-C-D)	F=(E*A)	G=(F*25/100)	H=F-G	I=(F*10/100)	J=H-I	I	J=H-I
1 Auditor Interno Titular	8	249	1.992	50	400	20	160	179	1.432	358	1.074	143	931	0	931
1 Auditor Adjunto Operacional - VACANTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	0	0
1 Auditor Adjunto Sistemas - VACANTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	0	0
1 Auditor Adjunto Legal	8	249	1.992	50	400	20	160	179	1.432	358	1.074	143	931	0	931
1 Auditor Adjunto Contable	8	249	1.992	50	400	20	160	179	1.432	358	1.074	143	931	0	931
1 Auditor Supervisor Operacional	8	249	1.992	50	400	20	160	179	1.432	358	1.074	143	931	0	931
1 Auditor Supervisor Contable	8	249	1.992	50	400	20	160	179	1.432	358	1.074	143	931	0	931
1 Auditor Supervisor Legal - VACANTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	0	0
1 Auditor Supervisor Sistemas - VACANTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	0	0
1 Auditor	8	249	1.992	50	400	20	160	179	1.432	358	1.074	143	931	0	931
1 Auditor	8	249	1.992	50	400	20	160	179	1.432	358	1.074	143	931	0	931
1 Auditor	8	249	1.992	50	400	20	160	179	1.432	358	1.074	143	931	0	931
1 Auditor	8	249	1.992	50	400	20	160	179	1.432	358	1.074	143	931	0	931
1 Administrativo	8	249	1.992	50	400	20	160	179	1.432	358	1.074	143	931	931	0
1 Administrativo	8	249	1.992	50	400	20	160	179	1.432	358	1.074	143	931	931	0
<b>TOTALES</b>	<b>88</b>	<b>2.739</b>	<b>21.912</b>	<b>550</b>	<b>4.400</b>	<b>220</b>	<b>1.760</b>	<b>1.969</b>	<b>15.752</b>	<b>3.938</b>	<b>11.814</b>	<b>1.575</b>	<b>10.239</b>	<b>1.862</b>	<b>8.377</b>

**NOTA:** horas "NO PROGRAMABLES" presupuestadas para imprevistos SIGEN representan el 25% del total de horas asignables. Horas para Instructivos SIGEN representan el 10% del total de horas asignables.

Código Tipo proyecto/ actividad	DENOMINACIÓN	MOMENTOS DE ENTREGA DE INFORMES												CANTIDAD DE HORAS ESTIMADAS
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
<b>Proyectos de auditoría de realización no selectiva (RNS) - obligatorios</b>														
100	Cierre de Ejercicio 2021		X											400
101	Cuenta de Inversion 2021				X									700
102	Gestión Presupuestaria - Ejecución Presupuesto 2021							X						500
103	Gestión Presupuestaria - Elaboración de Presupuesto 2023										X			500
104	Capital Humano				X									500
105	Transferencias					X								500
106	Gestión de la Red Institucional del CONICET									X		X		1.200
107	Compras y Contrataciones						X							400
108	Ambiente												X	250
<b>Proyectos de auditoría de realización selectiva (RS)</b>														
109	Administración de Unidades de Vinculación Tecnológica - UVT										X			600
110	Convenios							X						500
<b>Actividades con Producto</b>														
1.1.1	Elaboración del Plan Anual de Trabajo (PAT) 2023										X			400
1.1.2	1 Reporte de Ejecución Plan Anual UAI 2021	X												60
1.1.2	2 Reporte de Ejecución Plan Anual - 1º Semestre 2022							X						60
1.2.3	Conducción **													120
1.3	Lineamientos y Procedimientos propios de la UAI **													400
2.4	Atención de Pedidos de información y Asesoramiento **													250
2.5.55	Administración SISAC **													168
2.5.22	1 Comité de Control - Reuniones						X						X	120
2.5.22	2 Comité de Control - Informe Anual			X										76
2.5.13	1 Seg. Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas SCI Anexo I RESOL-2018-173-APN- SIGEN		X											90
2.6.34	Circulares SIGEN **													73
2.6.35	Instructivos SIGEN		XX	X		X		X		XX		X	XX	1575
2.6.32	Aprobación de reglamentos y manuales de procedimientos - Decreto N° 1344/07 Art 101 - Opinión previa **													140
2.6.18	Decreto N° 639/02 - Res N° 9/01 SGP - Régimen Adscripciones	X						X						20
2.6.19	Inversiones Financieras. Disp. N° 18/1997 CGN	X			X			X			X			40
2.6.20	Ética Ley 25.188 Dto. N° 164/1999 DDJJ Patrimoniales Of. Anticorrupción								X					40
2.6.33	DA 409 - Intervención UAI **													50
2.6.21	Control de Cumplimiento Normativo - Otros **													20
2.8.23	1 Otras Tareas de Supervisión del SCI - Plan Estratégico Institucional												X	20
2.8.23	2 Otras Tareas de Supervisión del SCI - Objetivos de Desarrollo Sostenible							X						20
2.8.23	3 Otras Tareas de Supervisión del SCI - Reporte mensual UAI	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	60
4.11.24	Consolidación de deuda pública **													40
4.12.25	Recupero Patrimonial - Evaluación del perjuicio Fiscal (Dto N° 467/1999 - Res. N° 28/2006 SGN) SISREP	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	60
													Horas Proy. Auditoría y Control	9.952
													Horas Tareas Administrativas	1.862
													<b>Totales</b>	<b>11.814</b>

(\*\*) Actividad sin producto

**Nota:** Los proyectos de RNS, RS y actividades incluyen los Instructivos ordenados por SIGEN.



# ANEXO X

PLAN ANUAL 2022 - PROYECTOS/ACTIVIDADES PREVISTOS  
IDENTIFICACIÓN, FECHAS DE INICIO Y FINALIZACIÓN Y CARGA HORARIA ESTIMADA

Código Tipo proyecto/a	R(*)	DENOMINACIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LOS INFORMES												CANTIDAD DE HORAS ESTIMADAS
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
<b>Proyectos de auditoría de realización no selectiva (RNS) - obligatorios</b>															
100		Cierre de Ejercicio 2021	01/01/2022	28/02/2022											400
101		Cuenta de Inversión 2021		01/02/2022		20/04/2022									700
102		Gestión Presupuestaria - Ejecución Presupuesto 2021					01/05/2022		31/07/2022						500
103		Gestión Presupuestaria - Elaboración de Presupuesto 2023								01/08/2022		31/10/2022			500
104		Capital Humano		01/02/2022		30/04/2022									500
105		Transferencias			01/03/2022		31/05/2022								500
106		Gestión de la Red Institucional del CONICET							01/07/2022		30/09/2022		30/11/2022		1.200
107		Compras y Contrataciones				01/04/2022		30/06/2022							400
108		Ambiente										01/10/2022		31/12/2022	250
<b>Proyectos de auditoría de realización selectiva (RS)</b>															
109		Administración de Unidades de Vinculación Tecnológica - UVT								01/08/2022		31/10/2022			600
110		Convenios						01/06/2022		31/08/2022					500
<b>Actividades</b>															
1.1.1		Elaboración del Plan Anual de Trabajo (PAT) 2023									01/09/2022	30/10/2022			400
1.1.2		Reporte de Ejecución Plan Anual UAI 2021	1 al 31/1/22												60
1.1.2		Reporte de Ejecución Plan Anual - 1º Semestre 2022							1 al 31/7/22						60
1.2.3		Conducción **													120
1.3		Lineamientos y Procedimientos propios de la UAI **													400
2.4		Atención de Pedidos de información y Asesoramiento **													250
2.5.55		Administración SISAC **													168
2.5.22		Comité de Control - Reuniones						1 al 30/6/22						1 al 31/12/22	120
2.5.22		Comité de Control - Informe Anual				1 al 31/3/22									76
2.5.13		Seg. Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas SCI Anexo I RESOL-2018-173-APN- SIGEN	01/01/2022	15/02/2022											90
2.6.34		Circulares SIGEN **													73
2.6.35		Instructivos SIGEN		1 al 28/2/22	1 al 31/3/22		1 al 31/5/22		1 al 31/7/22		1 al 30/9/22		1 al 30/11/22	1 al 31/12/22	1575
2.6.32		Aprobación de reglamentos y manuales de procedimientos - Decreto N° 1344/07 Art 101 - Opinión previa **													140
2.6.18		Decreto N° 639/02 - Res N° 9/01 SGP - Régimen Adscripciones	1 al 31/1/22						1 al 31/7/22						20
2.6.19		Inversiones Financieras. Disp. N° 18/1997 CGN	1 al 31/1/22			1 al 30/4/22			1 al 31/7/22			1 al 31/10/22			40
2.6.20		Ética Ley 25.188 Dto. N° 164/1999 DDJJ Patrimoniales Of. Anticorrupción								1 al 31/8/22					40
2.6.33		DA 409 - Intervención UAI **													50
2.6.21		Control de Cumplimiento Normativo - Otros **													20
2.8.23		Otras Tareas de Supervisión del SCI - Plan Estratégico Institucional												1 al 31/12/22	20
2.8.23		Otras Tareas de Supervisión del SCI - Objetivos de Desarrollo Sostenible						1 al 30/6/22							20
2.8.23		Otras Tareas de Supervisión del SCI - Reporte mensual UAI	1 al 5/1/22	1 al 5/2/22	1 al 5/3/22	1 al 5/4/22	1 al 5/5/22	1 al 5/6/22	1 al 5/7/22	1 al 5/8/22	1 al 05/9/22	1 al 5/10/22	1 al 5/11/22	1 al 5/12/22	60
4.11.24		Consolidación de deuda pública **													40
4.12.25		Recupero Patrimonial - Evaluación del perjuicio Fiscal (Dto N° 467/1999 - Res. N° 28/2006 SGN) SISREP	1 al 31/1/22	1 al 28/2/22	1 al 31/3/22	1 al 30/4/22	1 al 31/5/22	1 al 30/6/22	1 al 31/7/22	1 al 31/8/22	1 al 30/9/22	1 al 31/10/22	1 al 30/11/22	1 al 31/12/22	60
														Horas Proy. Auditoría y Control	9.952
														Horas Tareas Administrativas	1.862
														<b>Totales</b>	<b>11.814</b>

(\*\*) Actividad sin producto

Los proyectos de RNS, RS y actividades incluyen los Instructivos ordenados por SIGEN.

PLANIFICACIÓN - ENERO A DICIEMBRE DE 2022

TAREAS	PERÍODO DE LA TAREA												Cantidad Productos	Horas Totales
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
<b>Conducción</b>														
1.1.1	Elaboración del Planeamiento												1	400
1.1.2	Seguimiento del Planeamiento												2	120
1.2.3	Conducción												---	120
1.3.4	Lineamientos Internos UAI												---	130
1.3.5	Procedimientos de controles propios de la UAI												---	130
1.3.6	Procedimientos administrativos UAI												---	140
<b>Supervisión del Sistema de Control Interno</b>														
2.4.7	Atencion Pedidos Informacion y Asesoramiento - Acc Info Publica Ley N°27.275 y DR 206/2017 (ex-Dto N° 1.172/2003)												---	80
2.4.8	Atencion Pedidos Informacion y Asesoramiento - Judicial/OA/PIA												---	60
2.4.9	Atencion Pedidos Informacion y Asesoramiento - Autorid. Superiores/Directorios												---	70
2.4.11	Atencion Pedidos Informacion y Asesoramiento - Otros												---	40
2.5.55	Administracion SISAC												---	168
2.5.22	1 Comité de Control - Reuniones												2	120
2.5.22	2 Comité de Control - Informe Anual sobre funcionamiento del Comité de Control												1	76
2.5.13	Seg. Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas SCI Anexo I RESOL-2018-173-APN- SIGEN												1	90
2.6.34	Circulares SIGEN												---	73
2.6.35	Instructivos SIGEN												10	1.575
2.6.32	Aprobación de reglamentos y manuales de procedimientos - Decreto N° 1344/07 Art 101 - Opinión previa												---	140
2.6.18	Decreto N° 639/02 - Res N° 9/01 SGP -Régimen Adscripciones												2	20
2.6.19	Inversiones Financieras. Disp. N° 18/1997 CGN												4	40
2.6.20	Ética Ley 25.188 Dto. N° 164/1999 DDJJ Patrimoniales Of. Anticorrupción												1	40
2.6.33	DA 409 - Intervención UAI												---	50
2.6.21	Otros - Control de Cumplimiento Normativo												---	20
2.8.23	1 Otras Tareas de Supervisión del SCI - Plan Estratégico Institucional												1	20
2.8.23	2 Otras Tareas de Supervisión del SCI - Objetivos de Desarrollo Sostenible												1	20
2.8.23	3 Otras Tareas de Supervisión del SCI - Reporte Mensual UAI												12	60
<b>Otras Actividades</b>														
4.11.24	Consolidación de deuda publica												---	40
4.12.25	Evaluación del Perjuicio Fiscal - Dto. 467/1999 - Res N°28/2008 SGN SISREP												12	60
<b>Apoyo Administrativo</b>														
6.14.28	Horas Administrativas												---	1.862
<b>AUDITORIA Y PROYECTOS ESPECIALES</b>														
<b>Proyectos definidos 2021</b>														
	<b>Auditoria sobre Areas Sustantivas y de Apoyo</b>													
100	3.9.0 Cierre de Ejercicio 2021												1	400
101	3.9.0 Cuenta de Inversion 2021												1	700
102	3.9.0 Gestión Presupuestaria - Ejecución Presupuesto 2021												1	500
103	3.9.0 Gestión Presupuestaria - Elaboración de Presupuesto 2023												1	500
104	3.9.0 Capital Humano												1	500
105	3.9.0 Transferencias												1	500
106	3.9.0 Gestión de la Red Institucional del CONICET												2	1.200
107	3.9.0 Compras y Contrataciones												1	400
108	3.9.0 Ambiente												1	250
109	3.9.0 Administración de Unidades de Vinculación Tecnológica - UVT												1	600
110	3.9.0 Convenios												1	500

NOTA: horas "NO PROGRAMABLES" presupuestadas para imprevistos SIGEN representan el 25% del total.

SUBT. HORAS AUDIT. Y CTROL	11.814
NO PROGRAMABLE 25%	3.938
CAPACITACIÓN	1.760
LICENCIAS	4.400
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>21.912</b>

**Matriz de Probabilidad Estimada por Proceso**

PROCESOS	FACTORES DE PROBABILIDAD POR PROCESOS							Probabilidad Estimada	Tramo
	Opinión de la UAI sobre el sistema de control interno del proceso	Definición de objetivos del proceso	Deficiencias de organización del proceso	Tiempo transcurrido desde la última auditoría al proceso	Automatización / informatización del proceso	Receptividad del/los responsable/s del proceso	Dispersión Geográfica		
	VALORES QUE ADOPTA								
	1 Adecuado / Razonable	1 Adecuada	1 Sin deficiencias	1 Menos de 1 año	3 Bajo	1 Alta	1 Localizada		
	2 Débil	2 Parcialmente adecuada	2 Deficiencias en 1 ó 2 componentes	2 Entre 1 y 3 años	2 Medio	2 Media	2 Escasa o baja		
3 Inadecuado	3 Inadecuada	3 Deficiencias en 3 o más componentes	3 Más de 3 años	1 Alto	3 Baja	3 Gran dispersión			
Ponderación del Factor									
0,20	0,15	0,20	0,10	0,10	0,15	0,10			
Gestión de la Red Institucional del CONICET	2	2	3	1	2	3	2,35	4	
Administración de Unidades de Vinculación Tecnológica - UVT	2	2	3	1	2	3	2,35	4	
Gestión Presupuestaria - Ejecución Presupuesto 2021	2	2	3	1	2	3	2,35	4	
Gestión Presupuestaria - Elaboracion de Presupuesto 2023	2	2	3	1	2	3	2,35	4	
Capital Humano	2	2	2	3	2	3	2,35	4	
Transferencias	2	2	2	3	1	3	2,15	3	
Convenios	2	2	2	2	1	2	1,9	2	
Compras y Contrataciones	2	2	2	1	1	3	1,95	2	
Ambiente	2	2	2	2	1	2	1,9	2	
Tecnología de la Información - Aspectos de Control de la Tecnol. Informática	2	2	2	1	1	2	1,8	1	
Inversion Pública - Obras Relevantes	2	2	2	3	1	2	2	2	
Tecnología de la Información - Recursos Informaticos	2	2	2	3	1	2	2	2	
Matriz Legal	2	2	2	3	1	2	2	2	
Dirección de Gestión de Tecnologías	2	2	2	3	1	2	2	2	
Empleo Multiple CIC / CPA / BECARIOS	2	2	2	3	1	2	2	2	
Plan Estrategico de TI: Evaluación y Seguimiento	2	2	2	3	1	2	2	2	
Plan Estrategico Institucional	2	2	2	3	1	2	2	2	
Patrimonio	2	2	2	3	1	2	2	2	
DUC - Rendicion de Recursos Financieros	2	2	2	3	1	2	2	2	
Perjuicio Patrimonial	2	2	2	3	1	2	2	2	
Medicion de impactos de politicas publicas	2	2	2	3	1	2	2	2	
Area Sumarios	2	2	2	3	1	2	2	2	
Infraestructura Informatica en Unidades Divisionales	2	2	2	3	1	2	2	2	
Formulación Presupuestaria Orientada a Resultados	2	2	2	3	1	2	2	2	
Becas	2	2	2	1	1	2	1,8	1	
Carrera del Investigador	2	2	2	3	1	2	2	2	
Asuntos Jurídicos - Auditoria de Juicios	2	2	2	3	1	2	2	2	
Control Legal y Tecnico	2	2	2	3	1	2	2	2	

Tramo	Desde	Hasta
1	1,60	1,80
2	1,81	2,00
3	2,01	2,20
4	2,21	2,40

**Matriz de Impacto Estimado por Procesos**

PROCESOS	FACTORES DE IMPACTO POR PROCESOS				Impacto estimado	Tramo
	TIPO DE PROCESO	RELEVANCIA ESTRATEGICA	RECURSOS ASIGNADOS	PRIORIDAD DEL PROCESO PARA LA ENTIDAD		
	VALORES QUE ADOPTA					
	1 Apoyo 2 Conduccion 3 Sustantivo	1 Baja 2 Media 3 Alta	1 Hasta 10% total 2 Entre 10% y 35% 3 Mas del 35% total	1 Baja 2 Media 3 Alta		
	Ponderación del Factor					
0,20	0,40	0,20	0,20			
Gestión de la Red Institucional del CONICET	3	3	1	3	2,6	4
Administración de Unidades de Vinculación Tecnológica - UVT	3	3	1	3	2,6	4
Gestión Presupuestaria - Ejecución Presupuesto 2021	2	3	3	3	2,8	4
Gestión Presupuestaria - Elaboracion de Presupuesto 2023	3	3	3	3	3	4
Capital Humano	3	3	3	3	3	4
Transferencias	1	3	1	3	2,2	3
Convenios	1	3	1	3	2,2	3
Compras y Contrataciones	1	2	1	3	1,8	2
Ambiente	1	2	1	3	1,8	2
Tecnología de la Información - Aspectos de Control de la Tecnol. Informática	1	2	1	1	1,4	1
Inversion Pública - Obras Relevantes	1	2	1	1	1,4	1
Tecnología de la Información - Recursos Informaticos	3	1	1	1	1,4	1
Matriz Legal	1	2	1	1	1,4	1
Dirección de Gestión de Tecnologías	1	2	1	1	1,4	1
Empleo Multiple CIC / CPA / BECARIOS	1	2	1	1	1,4	1
Plan Estrategico de TI: Evaluación y Seguimiento	1	2	1	1	1,4	1
Plan Estrategico Institucional	1	2	1	1	1,4	1
Patrimonio	1	2	1	1	1,4	1
DUC - Rendicion de Recursos Financieros	1	2	1	1	1,4	1
Perjuicio Patrimonial	1	2	1	1	1,4	1
Medicion de impactos de politicas publicas	1	2	1	1	1,4	1
Area Sumarios	1	1	1	1	1	1
Infraestructura Informatica en Unidades Divisionales	3	1	1	1	1,4	1
Formulacion Presupuestaria Orientada a Resultados	1	1	1	1	1	1
Becas	1	1	1	1	1	1
Carrera del Investigador	1	1	1	1	1	1
Asuntos Juridicos - Auditoria de Juicios	1	1	1	1	1	1
Control Legal y Tecnico	1	1	1	1	1	1

Tramo	Desde	Hasta
1	1,00	1,50
2	1,51	2,00
3	2,01	2,50
4	2,51	3,00